Señora:
JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
RADICACION: **2019-267**
ACTOR: **JULIO BLANCO VELAZCO**
DEMANDADO: **NACION - MINDEFENSA –ARMADA NACIONAL**

YELENA PATRICIA BLANCO NUÑEZ, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.035.403 de San Jacinto Bolívar y Tarjeta Profesional No. 194.901 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado sustituta de la **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL**, según poder que anexo, estando dentro del término legal, doy contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones, declaraciones y condenas formuladas en la demanda, teniendo en cuenta que mi representada ha actuado conforme a la normatividad aplicable a este caso concreto y el demandante en ningún caso ha probado la ilegalidad o nulidad de los actos administrativos acusados y en consecuencia no tiene derecho al reintegro pretendido.

EXCEPCIONES

FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 155 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Jueces Administrativos son competentes para conocer en primera instancia, entre otros asuntos, "*...2. De los de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, que no provengan de un contrato de trabajo, en los cuales se controviertan actos administrativos de cualquier autoridad, cuando la cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes….".*

Por su parte el artículo 156 del mismo compendio establece que la competencia por el factor territorial en los asuntos de nulidad y restablecimiento de derecho de carácter laboral, se determinara por el último lugar de prestación del servicio, así:

"ARTÍCULO 156. COMPETENCIA POR RAZÓN DEL TERRITORIO. Para la determinación de la competencia por razón del territorio se observarán las siguientes reglas:

(…) 3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.

(…)"

En el sub judice se encuentra acreditado que el último lugar donde el actor ha prestado sus servicios fue en el Departamento de Vichada, puerto Carreño, tal como consta en la certificación que se anexa.

De lo anterior se concluye, que el Despacho a su digno cargo carece de competencia para avocar el conocimiento de la presente demanda, razón por la cual ruego se remita al competente.

DE PRESUNCION DE LEGALIDAD DEL ACTO ACUSADO:

El acto administrativo atacado, goza de presunción de legalidad hasta tanto no se demuestre que se encuentre viciado de alguna de las causales de nulidad, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011. De igual forma se encuentra establecido que a la fecha de expedición del acto se actuó conforme a las normas aplicables al actor.

INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES:

Esta excepción se propone respecto de la pretensión de restablecimiento del derecho de ascenso del accionante toda vez que el acto enjuiciado no creó, modificó, o extinguió el derecho pretendido, pues es de anotar que el medio de control que nos ocupa esta instituido para que la persona que ha sido lesionada por un **acto de la administración**, puede solicitar en defensa de su interés particular y concreto ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, **además de la nulidad del mismo por ser contrario a las normas superiores, que se le restablezca en su derecho conculcado**, **desconocido o menoscabado con dicho acto administrativo**, o lo que es lo mismo, que el acto enjuiciado desconozca el derecho reclamado, lo que no ocurre en el sub lite, en tanto que al otear la Resolución No. 1026 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 se encuentra que la misma no resuelve el ascenso del accionante sino el retiro del mismo de la institución bajo la figura de llamamiento a calificar servicios.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Por disposición legal la parte demandante no tiene derecho al reconocimiento y pago de prestación alguna, ni perjuicios, toda vez que el retiro de la institución es ajustado a derecho y con fundamento factico en el cumplimiento de los 18 de servicios en la institución.

EXCEPCIÓN SUBSIDIARIA DE BUENA FÉ:

El acto administrativo atacado no solo goza de presunción de legalidad, sino que además se debe partir del hecho de que el funcionario que profirió el acto administrativo lo ha hecho acatando la Constitución y la Ley y en observancia de los principios generales que regulan la actuación pública.

Y LA INNOMINADA:

Interpongo esta excepción frente a toda situación de hecho y/o derecho que resulte probada en el presente proceso y que beneficie los intereses de la entidad que represento.

Solicito el reconocimiento oficioso, en la sentencia, de los hechos que resulten probados y que contribuyan una excepción de fondo.

Las demás que considere el despacho.

FRENTE A LOS HECHOS:

Es cierta la vinculación del demandante para con la entidad, el ultimo grado obtenido y la causal de retiro, el cual obedeció a la jerarquización de la fuerza.

Los demás hechos no me constan.

ARGUMENTOS JURIDICOS DE LA DEFENSA FRENTE A LAS PRETENSIONES INCOADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Pretende el demandante que se declare la nulidad de la Resolución No. 1027 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 mediante la cual se llamó a calificar servicios al accionante, señalando meramente como normas violadas el artículo 54 del Decreto 1790 de 2000 que regula el ascenso del personal de Suboficiales, en consonancia con el artículo 12 de la Ley 1104 de 2006, sin establecer con claridad el vicio de nulidad endilgado, no obstante de una lectura de la demanda en conjunto pareciere que el vicio aducido es el de falsa motivación, y desviación de poder.

FALSA MOTIVACIÓN.

La falsa motivación según el dicho del accionante está en que:

Para el retiro no opero por razones del buen servicio, y no se tuvo en cuenta la trayectoria profesional del militar.

Respecto de esta causal, es bien sabido en primer lugar, que debe obedecer a un error de hecho o de derecho, y en segundo lugar que quien la alega debe probarla, el H. Consejo de Estado manifestó que:

"Debe indicarse, en consecuencia, si los actos administrativos demandados adolecen de ilegalidad por incompetencia, esto es, cuando hayan sido expedidos por funcionarios u organismos incompetentes" como lo señala la norma citada; o por vicios de forma, es decir, cuando han sido expedidos en forma irregular; o con desviación de poder, vale decir, según la norma, "con desviación de las atribuciones propias del funcionario o corporación que los profirió"; o violando el debido proceso administrativo, vale decir, "con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa"; o por falsa motivación, ***esto es, cuando los actos administrativos son expedidos "sin que exista un motivo legal que los respalde, o los profiere con fundamento en motivos falsos o inexactos, o con base en la defectuosa calificación de los que se hayan invocado como motivos"*** (negrilla fuera del texto)[1]

De igual manera, en lo que atañe a la carga probatoria de la causal de anulación de falsa motivación, el Consejo de Estado ha expresado lo siguiente:

---

[1] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN B,

Consejero ponente: GERARDO ARENAS MONSALVE, Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil ocho (2008),

Radicación número: 76001-23-31-000-2001-01918-01(0929-07), Actor: CARLOS STARCK GRIMBERG,

Demandado: UNIVERSIDAD DEL VALLE.

"La falsa motivación, quien la aduce tiene la carga de la prueba, es decir, de demostrar la falsedad o inexactitud en los motivos que explícita o implícitamente sustentan el acto administrativo respectivo, habida cuenta de la presunción de legalidad de que se hallan revestidos los actos administrativos"[2]

En los mismos términos se pronunció la alta corporación, al señalar en la sentencia del nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003) con ponencia del Dr. German Rodríguez Villamizar, lo siguiente:

" ... Quien impugna un acto administrativo bajo el argumento de encontrarse falsamente motivado, tiene la carga probatoria (onus probandi) de demostrarlo, dado que sobre los actos de la administración gravita una presunción de legalidad que debe ser desvirtuada por quien pretenda impugnarlos".

DESVIACIÓN DE PODER:

El demandante fundamenta esta causal en simples suposiciones, pues no existe prueba siquiera sumaria que permita inferir que el retiro de la institución obedeció a un capricho o a razones diferentes a la renovación de las fuerzas, pues anota que no se tuvo en cuenta las condecoraciones del accionante, que las razones del acto acusado no son el buen servicio, olvidando que el LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS es una figura diferente que solo exige el cumplimiento de los requisitos para acceder a la asignación de retiro.

El desvío de poder, es la intención con la cual la autoridad toma una decisión persiguiendo un fin diferente al previsto por el Legislador, sobre el particular el H. Consejo de Estado adujo que:

*"En este sentido, se advierte que la aseveración del actor en torno a la supuesta desviación de poder, **impone un análisis** que trasciende la órbita de lo objetivo y formal del acto censurado, para trasladarse a la esfera estrictamente subjetiva de las personas que llevan la representación de la Administración, lo que a su turno implica la demostración del iter desviatorio para quien la alega como causal de anulación, en el sentido de que **debe aparecer acreditado fehacientemente que la autoridad nominadora actuó con fines personales, a favor de terceros o influenciado por una causa adversa al cumplimiento efectivo de los deberes públicos,** que el ordenamiento legal le obliga observar."*[3]

Así las cosas, la conclusión no es otra que la legalidad del acto enjuiciado, lo que torna innecesario estudiar el restablecimiento del derecho pretendido, no obstante, es de aclarar que:

El retiro del personal militar por voluntad de los altos mandos en ejercicio de la facultad del llamamiento a calificar servicios al igual que el retiro discrecional, no requiere explicación de los propósitos que lo animan, ya que éstos se presumen expedidos para mejorar el servicio, renovar las fuerzas, o en otros términos obedece a la estructura piramidal de la fuerza y la especialidad del servicio que se presta, con el único requisito –insisto- de que el accionante cumpla con los requisitos para acceder a la asignación de retiro.

---

[2] Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia del 28 de octubre de 1999, expediente 3443, Consejero Ponente: Dr. Juan Alberto Polo Figueroa.

[3] Consejo de Estado, Sección Segunda, Sentencia del 10 de febrero de 2011, expediente 0601-09, Consejero Ponente: Dr. Josué Dimas Gómez Ortíz.

DESARROLLO DE LA CARRERA MILITAR.

La carrera militar tiene una organización de tipo piramidal, es decir, en la medida que va ascendiendo el personal por razones de proyección, recursos limitados, ya que, solo está aprobado un número de personal, especialidad, perfil y previo el lleno de los requisitos de ley, va disminuyendo el número de personas en ascender a cada grado, para ascenso se requiere una serie de requisitos, en los que se destacan tiempo mínimo en el grado, aprobación de un curso de ascenso, embarque o trabajo en determinadas áreas, de acuerdo a la especialidad y cupo, es decir, que en la planta oficial respectiva exista la vacante para que haya espacio y la persona pueda ascender con base en esas restricciones propias de la carrera, se debe plantear el retiro de las personas, tomando como base el reglamento de la carrera respectivo y las necesidades institucionales en general.

MARCO NORMATIVO:

Decreto 1790 de 2000

ARTÍCULO 99. RETIRO. *Retiro de las Fuerzas militares es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad. El retiro de los oficiales en los grados de oficiales Generales y de insignia, Coronel o Capitán de Navío, se hará por decreto del Gobierno; y para los demás grados incluyendo los suboficiales, por resolución ministerial, facultad que podrá delegarse en el Comandante General o Comandantes de Fuerza.*

Los retiros de oficiales deberán someterse al concepto previo de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, excepto cuando se trate de oficiales generales o de insignia, e inasistencia al servicio sin causa justificada, de acuerdo con lo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.

El retiro se producirá sin perjuicio de la posibilidad de reincorporación, llamamiento especial al servicio o movilización, previstos en este Decreto.

ARTÍCULO 100. CAUSALES DEL RETIRO. *<Artículo modificado por el artículo 24 de la Ley 1104 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> El retiro del servicio activo para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares se clasifica, según su forma y causales, como se indica a continuación:*

a) Retiro temporal con pase a la reserva:

1. Por solicitud propia.

2. <Numeral modificado por el artículo 6 de la Ley 1405 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire, salvo lo dispuesto en el artículo 102 de este decreto.

3. ***Por llamamiento a calificar servicios.***

4. Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.

5. Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.

6. Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.

7. Por incapacidad profesional de conformidad con el artículo 108 literal a) de este decreto.

8. Por retiro discrecional de acuerdo con el artículo 104 de este decreto.

9. Por no superar el período de prueba;

b) Retiro absoluto:

1. Por invalidez.

2. Por conducta deficiente.

3. Por haber cumplido la edad máxima permitida para los servidores públicos de acuerdo con la ley.

4. Por muerte.

5. Por incapacidad profesional de conformidad con el artículo 108 literales b) y c) del presente decreto.

6. Por fuga del personal privado de la libertad por orden de autoridad judicial, sin perjuicio de la acción penal y disciplinaria que corresponda.

A su vez el artículo 103 del mismo Decreto estableció la posibilidad de retirar a los oficiales y suboficiales por llamamiento a calificar servicio cuando hayan cumplido los requisitos para acceder a la asignación de retiro, esto es 18 años de servicio, sin importar el tiempo de servicio, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 103. LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS. *<Artículo modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:>* ***Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares solo podrán ser retirados por llamamiento a calificar servicios, cuando hayan cumplido los requisitos para tener derecho a la asignación de retiro.***

No son argumentos suficientes para pretender la nulidad del acto acusado, la antigüedad, la excelencia y la superación de las evaluaciones de servicio por parte del actor, dado que en tratándose de un miembro de la Fuerza Pública la exigencia de su comportamiento resulta mayor que la de cualquier otro servidor público, en razón a la trascendental labor que desarrollan para el país.

En sentencia del 17 de noviembre de dos mil once 2011 Radicación número: 68001-23-31-000-2004-00753-01(0779-11), el H. Consejo de Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B" Consejero ponente: GERARDO ARENAS MONSALVE dijo:

Del llamamiento a calificar servicios

Tratándose del llamamiento a calificar servicios se ha dicho que tal figura entraña el ejercicio de una facultad discrecional como potestad jurídica del Estado que permite a la autoridad administrativa, adoptar una u otra decisión; es decir, la permanencia o retiro del servicio cuando a su juicio, las necesidades del servicio así lo exijan. En estos eventos, el servidor público que la ejerce es libre para apreciar, valorar, juzgar y escoger la oportunidad y el contenido de su decisión dentro de las varias posibilidades.

En punto del tema del llamamiento a calificar servicios, estima la Sala que tal medida atiende a un concepto de evolución institucional, en este caso del Ejército Nacional, conduciendo necesariamente a la adecuación

de su misión y la visión, a los desafíos a los que se enfrenta una institución cuyo objetivo principal, es salvaguardar la soberanía en todo el territorio nacional.

En este sentido, estamos en presencia de un valioso instrumento que permite un relevo dentro de la línea jerárquica de los cuerpos armados, facilitando el ascenso y promoción de su personal, lo que responde a la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de ellos. Si bien es cierto, el llamamiento a calificar servicios en términos prácticos conduce al cese de las funciones de un agente en servicio activo, ello no comporta una sanción, despido ni exclusión infamante o denigrante; por el contrario las normas que prevén tal instrumento consagran en favor del personal retirado, entre otras medidas, el reconocimiento y pago de una asignación mensual de retiro, con el fin de que puedan satisfacer sus necesidades familiares y personales.

Por su parte, cabe señalar que la regla y medida de la discrecionalidad de un instrumento como el llamamiento a calificar servicios es la razonabilidad; en otras palabras la discrecionalidad es un poder en el derecho y conforme a derecho, que implica el ejercicio de los atributos de decisión dentro de límites justos y ponderados.

El poder jurídico de la competencia para decidir, equivale a la satisfacción del interés general y por ende, a partir de la observación de los elementos fácticos se mueve la adopción de la decisión que mejor convenga a la comunidad.

En este sentido, el artículo 36 del C.C.A., consagra la regla general de la discrecionalidad y señala la proporcionalidad entre los hechos que le sirven de causa, que no es otra cosa que la acción del hecho causal sobre el efecto jurídico, la medida o razón que objetivamente debe existir entre la realidad de hecho y el derecho que supone la verdad de los hechos y su conexidad con la decisión.

En armonía con las afirmaciones anotadas, la presunción de legalidad que ostenta la generalidad de los actos discrecionales, se mantiene intacta ante la sede jurisdiccional en tanto la decisión esté precedida de supuestos de hecho reales, objetivos y ciertos, haciendo de esta forma operante el postulado consagrado en el artículo 36 del C.C.A.

En sentencia del 20 de marzo de 2013, Radicación número: 68001-23-31-000-2004-00753-01(0779-11), el H. Consejo de Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B" Consejero ponente: GERARDO ARENAS MONSALVE sobre el desempeño del militar señaló:

DE LA IDONEIDAD Y BUEN DESEMPEÑO DEL ACTOR

Tratándose de decisiones discrecionales como la acusada, el registro en la hoja de vida del actor de unas calificaciones superiores en el desempeño de las funciones constitucional y legalmente asignadas no generan por sí solas fuero alguno de estabilidad ni pueden limitar la potestad discrecional que el ordenamiento le concede al nominador, pues ha sido criterio de la Corporación que la idoneidad para el ejercicio de un cargo y el buen desempeño de las funciones, no otorgan por sí solos a su titular prerrogativa de permanencia en el mismo, pues lo normal es el cumplimiento del deber por parte del funcionario.

En el caso de la Policía Nacional, como en el de otras instituciones de seguridad nacional, el servicio tiene unas exigencias de confiabilidad y de eficiencia en procura del cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas, que implican que los altos mandos puedan contar, en condiciones de absoluta fiabilidad, con el personal bajo su mando, lo cual justifica que bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad el nominador pueda ejercer la facultad de libre remoción.

Ha sido reiterada la jurisprudencia de la Sección al señalar en casos similares que, todo acto discrecional de retiro del servicio supone el mejoramiento del mismo y en este orden, corresponde al juez evaluar los elementos de juicio existentes en el expediente que permitan desvirtuar tal presunción, obteniendo importancia los antecedentes en la prestación de la labor, conforme los cual es dable inferir su moralidad, eficiencia y disciplina, parámetros para justificar las medidas relacionadas con el mantenimiento o remoción del personal.

Visto lo anterior, sobra anotar que el acto acusado es ajustado a derecho, por lo que no le asiste derecho al demandante al reintegro y pago de todos los perjuicios que dice ha sufrido.

Resta pronunciarnos sobre el ascenso solicitado, lo que de ante mano señalamos no puede ser del recibo, en primer lugar, porque la Resolución No. 1026 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 no resuelve sobre la potestad de ascender al accionante, sino que con una extensa motivación resuelve el retiro del actor por llamamiento a calificar servicios.

PRUEBAS:

PRUEBAS A SOLICITAR:

Respetuosamente me perito anexar la respuesta al oficio No. 036 de 2020 emitida por la Asesora Jurídica Del Comando Armada Nacional, y sus anexos, a efectos de que se tengan como prueba.

FRENTE A LAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA.

En virtud de los principios de necesidad, conducencia y pertinencia de la prueba, me opongo a las testimoniales solicitadas.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

La parte demandada y su representante legal, el Ministro de Defensa Nacional, tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá en la Avenida el Dorado, carrera 54 No. 26-25 edificio de tal Ministerio; la dirección electrónica de notificaciones es notificaciones.cartagena@mindefensa.gov.co. La suscrita defensora, tiene igualmente su oficina en las instalaciones de la Base Naval de esta ciudad, donde recibiré notificaciones y/o en la Secretaria de su Honorable Despacho.

ANEXOS

a) Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
b) Poder otorgado para el asunto y sus anexos.

De usted,

YELENA PARICIA BLANCO NUÑEZ

MINDEFENSA

12

Señor (a)
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CARTAGENA
E S D

PROCESO N° 13001333300520190026700
ACTOR: JULIO MIGUEL BLANCO VELASQUEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 37829709 expedida en Bucaramanga , en mi condición de **DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 6549 del 09 de diciembre de 2019 y la resolución 8615 del 24 de diciembre de 2012, resolución 4535 del 29 de junio de 2017, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctor (a) **YELENA PATRICIA BLANCO NULEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1050035403 de SAN JACINTO y portadora de la Tarjeta Profesional No. 194901 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, asuma la defensa de la Entidad y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El apoderado (a) queda plenamente facultada para que ejerza todas las acciones de conformidad con el Art. 77 del C.G.P, en especial para que sustituya y reasuma el presente poder, así mismo asistir a las audiencias de conciliación con facultad expresa para conciliar dentro de los parámetros establecidos por el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las normas legales vigentes y en general ejercer todas las gestiones inherentes al mandato judicial, en procura de la defensa de los intereses institucionales y patrimoniales del Estado.

Atentamente;

SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ
C.C. No 37829709 de Bucaramanga

ACEPTO:

YELENA PATRICIA BLANCO NULEZ
C. C. 1050035403
T. P. 194901 del C. S. J.
Apoderado(a) Ministerio de Defensa Nacional

TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR

Bogotá, D.C. 09 MAR 2020
Presentado personalmente por el signatario
Sonia Clemencia C.
Quién se identificó con la C.C. No. 37829709
de Bucaramanga Huella
y manifestó que la firma que aparece es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR

SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. 0071-18 **FECHA** 8 de octubre de 2018

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL (E),*** la Doctora **SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía No. **37.829.709**, con el fin de tomar posesión del empleo **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA**, Código **1-3,** Grado **18,** de la **PLANTA GLOBAL** de empleados públicos de la Dirección de Asuntos Legales de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual fue **ENCARGADA,** mediante Resolución No. 7095 de 2018.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

CARLOS ALBERTO SABOYA GONZALEZ
Secretario General (E)

MINDEFENSA

CERTIFICACION No. 0095-18

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.829.709**, quien labora en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General, en la actualidad se desempeña como **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA Código 1-3 Grado 18 (ENCARGADA),** de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES**, en la planta de empleados públicos.

La presente información fue ratificada con los soportes físicos y magnéticos que reposan en el archivo de Hojas de Vida y en el Sistema de Información y Administración del Talento Humano-SIATH.

Se expide en Bogotá a los 26 días del mes de Octubre del 2018.

INES DEL ROCIO HURTADO BUITRAGO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Nota: El tiempo de servicio descrito en esta certificación no necesariamente aplica como tiempo válido para pensión de jubilación ni para prima de antigüedad. La certificación de estos tiempos se dará en otras oportunidades teniendo en cuenta las características especiales de los diferentes lapsos relacionados.

ELABORÓ: SS.MONTOYA ACEVEDO NESTOR
Suboficial Grupo Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7095 DE 2018
(03 OCT 2018)

Por la cual se encarga de las funciones del Despacho de la Dirección de Asuntos Legales, a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal 61 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, 53 del Decreto 091 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que por necesidades del servicio, se requiere encargar de las funciones del Despacho de la Dirección de Asuntos Legales, a la doctora ASD30. SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.829.709, a partir de la fecha y hasta que el titular del cargo reasuma sus funciones.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 prevé: "*ENCARGOS.- Los servidores Públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.*"

Que existe Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento del encargo, según Certificación No. 131 del 27 de septiembre de 2018, expedida por la Jefe del área de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la **ASD30. SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.829.709, de las funciones del empleo DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 18 de la Dirección de Asuntos Legales - Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la fecha y hasta que el titular del cargo reasuma sus funciones.

ARTÍCULO 2. La **ASD30. SONIA CLEMENCIA URIBE RODRIGUEZ**, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo Director del Sector Defensa, Código 1-3, Grado 18, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO 3. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del término establecido en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., 03 OCT 2018

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

GUILLERMO BOTERO NIETO

Vo. Bo. Secretario General
Vo. Bo. Directora Administrativa
Vo. Bo. Coordinadora Grupo Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8615 **DE 2012**

(24 DIC. 2012)

Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9 de la Ley 489 de 1998, 8 numeral 2 del Decreto 1512 de 2000, 1 del Decreto 049 de 2003, 2 numeral 8 del Decreto 3123 de 2007, 2 numeral 8 del Decreto 4890 de 2011, 23 de la Ley 446 de 1998, artículos 159 y 160 de la ley 1437 de 2011 y 64 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que en virtud de la norma en cita la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley, "están habilitadas para transferir el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos a ellas confiados por la ley, mediante acto de delegación, a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la ley".

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el cumplimiento de sus funciones, procurándose en el desarrollo de la función pública, de manera prioritaria, dar aplicación a los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 446 de 1998 cuando en un proceso ante cualquier jurisdicción intervengan entidades públicas, el auto admisorio de la demanda se debe notificar personalmente al Representante Legal de la Entidad Pública o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.".

Que teniendo en cuenta la clase, volumen y naturaleza de los procesos en que es parte la Nación - Ministerio de Defensa, se hace necesario delegar la facultad de notificarse y constituir apoderados, en algunos servidores públicos, en orden a garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, moralidad, economía y celeridad en la gestión litigiosa.

Que el artículo 159 de la ley 1437 de 2011, establece:

> *"CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN. Las entidades públicas, los particulares que cumplen funciones públicas y los demás sujetos de derecho que de acuerdo con la ley tengan capacidad para comparecer al proceso, podrán obrar como demandantes, demandados o intervinientes en los procesos contencioso administrativos, por medio de sus representantes, debidamente acreditados.*
>
> *La entidad, órgano u organismo estatal estará representada, para efectos judiciales, por el Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Registrador Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación o por la persona de mayor jerarquía en la entidad que expidió el acto o produjo el hecho.*
>
> *El Presidente del Senado representa a la Nación en cuanto se relacione con la Rama Legislativa; y el Director Ejecutivo de Administración Judicial la representa en cuanto se relacione con la Rama Judicial, salvo si se trata de procesos en los que deba ser parte la Fiscalía General de la Nación.*
>
> *En los procesos sobre impuestos, tasas o contribuciones, la representación de las entidades públicas la tendrán el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales en lo de su competencia, o el funcionario que expidió el acto.*
>
> *En materia contractual, la representación la ejercerá el servidor público de mayor jerarquía de las dependencias a que se refiere el literal b), del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, o la ley que la modifique o sustituya. Cuando el contrato o acto haya sido suscrito directamente por el Presidente de la República en nombre de la Nación, la representación de esta se ejercerá por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*
>
> *Las entidades y órganos que conforman el sector central de las administraciones del nivel territorial están representadas por el respectivo gobernador o alcalde distrital o municipal. En los procesos originados en la actividad de los órganos de control del nivel territorial, la representación judicial corresponderá al respectivo personero o contralor."*

Adicionalmente al artículo 160 de la ley 1437 de 2011, nos indica:

> "DERECHO DE POSTULACIÓN. Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.
>
> Los abogados vinculados a las entidades públicas pueden representarlas en los procesos contenciosos administrativos mediante poder otorgado en la forma ordinaria, o mediante delegación general o particular efectuada en acto administrativo".

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.".

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 64 del Código de Procedimiento Civil, la Nación y demás Entidades de Derecho Público, podrán constituir apoderados especiales para atender los procesos en que sean parte, siempre que sus representantes administrativos lo consideren conveniente por razón de distancia, importancia del negocio u otras circunstancias análogas.

R E S U E L V E

CAPITULO PRIMERO

DELEGACIONES AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – GESTIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1. Delegar en el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes funciones:

1. Notificarse de las demandas, atenderlas directamente y constituir apoderados en los procesos contencioso administrativos que cursen contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, ante el Honorable Consejo de Estado, Tribunales Contencioso Administrativos y Juzgados Contencioso Administrativos, así como en los procesos que se adelanten ante la Corte Constitucional por demandas de inconstitucionalidad.

2. Notificarse de las acciones de Tutela, de Cumplimento, Populares o de Grupo, pudiendo contestar, rendir informes, constituir apoderados en dichas acciones e impugnar los fallos por si o por intermedio de apoderado, así como presentarlas en nombre de la entidad como accionante o demandante.

3. Notificarse de las demandas, atenderlas directamente o designar apoderados dentro de los procesos que cursen en los Juzgados Civiles, Penales y Laborales de todo el territorio nacional en contra de la Nación - Ministerio de .Defensa Nacional.

4. Constituirse en parte civil o designar apoderados para que lo hagan, en los términos y para los efectos del artículo 36 de la Ley 190 de 1995.

5. Para efectos de la Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes, otorgar poderes a funcionarios abogados del Ministerio de Defensa Nacional según lo requieran las necesidades del servicio, para los trámites tendientes a la recuperación de la cartera por cobro coactivo, o realizarlas directamente, así como asignar funciones de Secretario a un empleado de la misma entidad, con el fin de apoyar con las funciones administrativas.

6. Notificarse y designar apoderados en las querellas policivas y administrativas que cursen ante el Ministerio de Protección Social e Inspecciones de Policía o atenderlas directamente.

7. Designar apoderados con el fin de iniciar cualquier tipo de acción en las jurisdicciones contencioso administrativo, ordinaria y policiva o iniciarlas directamente.

8. Notificarse y designar apoderados para atender e iniciar las actuaciones administrativas que se surtan o deban surtirse ante las entidades de la Administración Pública del orden Nacional, Departamental, Municipal o Distrital o hacerlo directamente o ante cualquier particular que ejerza funciones públicas, así como de las ofertas de compra de inmuebles que le presenten a la entidad.

9. Notificarse y designar apoderados, así como adelantar todos los trámites administrativos inherentes a las actuaciones ambientales o atenderlo directamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.".

ARTÍCULO 2. Delegar la función de notificarse de las demandas y constituir apoderados en los procesos contencioso administrativos, acciones de Tutela, Populares, de Grupo y de Cumplimiento que cursen contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional ante los Tribunales y Juzgados, en los Comandantes de las Unidades Operativas y Tácticas de las Fuerzas Militares que se indican a continuación.

Ciudad de ubicación del Despacho Judicial Contencioso Administrativo	Departamento	Delegatario
Medellín	Antioquia	Comandante Cuarta Brigada
Arauca	Arauca	Comandante Brigada Dieciocho
Barranquilla	Atlántico	Comandante Segunda Brigada
Barrancabermeja	Santander del Sur	Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 Nueva Granada
Cartagena	Bolívar	Comandante Fuerza Naval del Caribe
Tunja	Boyacá	Comandante Primera Brigada
Buenaventura	Valle del Cauca	Comandante Brigada Fluvial de Infantería de Marina No.2.
Buga	Valle del Cauca	Comandante Batallón de Artillería No.3 Batalla de Palace.
Manizales	Caldas	Comandante Batallón de Infantería No. 22 "Ayacucho"
Florencia	Caquetá	Comandante Décima Segunda Brigada del Ejercito Nacional
Popayán	Cauca	Comandante Batallón de Infantería No.7 "José Hilario López"
Montería	Córdoba	Comandante Décima Primera Brigada del Ejército Nacional
Yopal	Casanare	Comandante Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional
Valledupar	Cesar	Comandante Batallón de Artillería No. 2 " La Popa"
Quibdo	Choco	Comandante Batallón de Infantería No. 12 "Alfonso Manosalva Flores"
Riohacha	Riohacha	Comandante Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 "Cartagena"
Huila	Neiva	Comandante Novena Brigada del Ejército Nacional
Leticia	Amazonas	Comandante Brigada de Selva No.26 del Ejército Nacional.
Santa Marta	Magdalena	Comandante Primera División del Ejército Nacional.
Villavicencio	Meta	Jefe Estado Mayor de la Cuarta División
Mocoa	Putumayo	Comandante Brigada No.27 del Ejército Nacional
Cúcuta	Norte de Santander	Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 "General Hermógenes Maza"
Pasto	Nariño	Comandante Batallón de Infantería No. 9 "Batalla de Boyacá"
Pamplona	Norte de Santander	Comandante Batallón de Infantería No.13 García Rovira.
Armenia	Quindío	Comandante Octava Brigada del Ejército Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.".

Pereira	Risaralda	Comandante Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo"
San Gil	Santander	Comandante Batallón de Artillería No.5 Capitán José Antonio Galán.
Bucaramanga	Santander	Comandante Segunda División del Ejército Nacional.
San Andrés	San Andrés	Comandante Comando Específico San Andrés y Providencia
Santa Rosa de Viterbo	Boyacá	Comandante Primera Brigada del Ejército Nacional.
Sincelejo	Sucre	Comandante Primera Brigada de Infantería de Marina
Ibagué	Tolima	Comandante Sexta Brigada del Ejercito Nacional
Turbo	Antioquia	Comandante Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 20.
Cali	Valle del Cauca	Comandante Tercera División del Ejercito Nacional
Zipaquira-Facatativá-Girardot	Cundinamarca	Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional

PARÁGRAFO. Podrá igualmente el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, constituir apoderados en todos los procesos que cursen ante los Tribunales y Juzgados Contencioso Administrativos del territorio nacional.

ARTÍCULO 3. Los delegatarios relacionados en el artículo 2 de la presente Resolución, contaran para el ejercicio de la función delegada con los profesionales abogados de la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio.

Por su parte, los delegatarios brindaran apoyo a los abogados designados por la Dirección de Asuntos Legales para el cumplimiento de las funciones litigiosas a ellos asignadas, especialmente en la consecución de pruebas requeridas por las instancias judiciales al interior de los procesos.

PARÁGRAFO. En aquellas Jurisdicciones en donde no se cuente con funcionario de la Dirección de Asuntos Legales, se deberá prestar por parte del delegatario apoyo al apoderado encargado de esa instancia judicial con la designación de un funcionario de su Unidad para que realice el seguimiento a los procesos judiciales que se sigan en contra del Ministerio de Defensa Nacional. Para el efecto se harán las coordinaciones pertinentes.

CAPITULO SEGUNDO

DELEGACIONES EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ARTÍCULO 4. Delegar en el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada las siguientes funciones:

1. La facultad de representar a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los procesos contencioso administrativos que se surtan ante las diferentes instancias judiciales, así como en los procesos que se adelanten ante la Corte Constitucional por demandas de inconstitucionalidad contra normas de su competencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.".

En desarrollo de esta facultad el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada podrá recibir notificaciones y constituir apoderados.

2. La facultad para notificarse de las acciones de Tutela, Populares, de Grupo y de Cumplimento, pudiendo rendir informes, constituir apoderados en dichas acciones e impugnar los fallos por si o por intermedio de apoderado.

3. La facultad para representar a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los procesos por cobro coactivo para hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Superintendencia y la facultad para constituir apoderados para hacer exigibles dichos créditos en todo el territorio nacional, para efectos de la Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes.

4. La facultad para representar a la Nación Ministerio de Defensa en los procesos ordinarios que contra la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursen en los estrados judiciales.

5. La facultad para representar a la Nación Ministerio de Defensa – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los procesos penales.

ARTÍCULO 5. Delegar en el Director General de Sanidad Militar y Directores de Sanidad de las diferentes Fuerzas y Policía Nacional, en los Jefes de las Oficinas de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Colombiana, de la Armada Nacional y de la Policía Nacional, o quien haga sus veces y en los Jefes o Directores de Personal o Desarrollo Humano o quien haga sus veces en el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Armada Nacional y la Policía Nacional , la facultad de notificarse de las acciones de Tutela, pudiendo contestar, rendir informes e impugnar los fallos por sí o por intermedio de apoderado.

En desarrollo de esta delegación se remitirá a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, trimestralmente, la siguiente información:

1. Corporación judicial que atendió la tutela.
2. Accionante
3. Causa de la Acción
4. Resumen del fallo.
5. Decisión de Impugnación, si ha hubiere.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 6. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN

Las delegaciones efectuadas a través de la presente resolución, serán ejercidas por los funcionarios delegatarios conforme a las siguientes condiciones:

1. La delegación es una decisión discrecional del delegante y su cumplimiento es vinculante para el delegatario.
2. El ejercicio de las competencias que por medio de la presente resolución se delegan, está sujeto a la observancia plena de los requisitos y parámetros relacionados con la actividad

litigiosa de las Entidades Públicas establecidas en la ley, manuales y políticas del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Cuando lo estime conveniente, el Ministro de Defensa Nacional podrá reasumir en todo caso y en cualquier momento, total o parcialmente, las competencias delegadas por medio del presente acto.

4. La delegación establecida en el artículo 3 de esta Resolución no comprende la facultad a motu proprio, o a través de apoderado de conciliar, transar o utilizar cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

5. Las facultades delegadas mediante la presente Resolución son indelegables.

6. La delegación eximirá de toda responsabilidad al delegante, y será asumida plenamente y de manera exclusiva por el delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política el delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia, revisar y revocar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

7. El delegatario deberá observar estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de la delegación y es responsable de las decisiones que tome en ejercicio de la misma.

8. El delegatario deberá desempeñarse dentro del marco de actividades establecido en este acto de delegación.

9. El delegatario deberá atender oportunamente los requerimientos sobre el ejercicio de la delegación, hechos por delegante.

10. El delegatario deberá cumplir las orientaciones generales dadas por el delegante.

11. El delegatario facilitará la revisión de sus decisiones por el delegante.

12. Los servidores públicos que ejerzan la defensa judicial, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 111 de 1996.

13. En virtud del principio de continuidad de la administración y de la presunción de legalidad de los actos administrativos, el simple cambio de funcionario delegante y/o delegatario no extingue los efectos del acto de delegación. De ahí que, en caso de supresión de cargos o de cambio de denominación de los mismos, las delegaciones se entenderán efectuadas en aquellos que se han citado en el presente acto administrativo para la delegación de competencias, hasta tanto se expida un nuevo acto administrativo que las reasigne.

14. Las responsabilidades y consecuencias de la presente delegación, se rigen por las normas legales aplicables, y en particular por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998.

15. Este acto tiene fuerza ejecutoria mientras no sea revocado, suspendido, modificado, derogado o anulado por autoridad competente.

ARTÍCULO 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN, APODERAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL.

Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, que tengan como función la actividad litigiosa ante las diferentes Jurisdicciones, deberán suscribir un compromiso anticorrupción que reposará en su folio de vida, en el que se exprese explícitamente su voluntad de abogar por la transparencia en los procesos litigiosos y la responsabilidad de rendir informes de su actuación, compromiso a través del cual, asumirán como mínimo los siguientes:

No ofrecer ni dar prebenda ni ninguna otra forma de contraprestación a ningún funcionario público.

No propiciar que nadie, bien sea empleado de la entidad o familiar ofrezca o dé prebendas o contraprestación a ningún funcionario de la entidad a su nombre;

No recibir directa o indirectamente prebendas ni ninguna otra forma de contraprestación o beneficio a ningún interesado en los procesos que realiza para el cumplimiento de las funciones a su cargo, ni para retardar el ejercicio de dichas funciones.

No realizar conductas que atenten contra la seguridad del personal y de las instalaciones, así como de los intereses de la institución o que pongan a la entidad en desventaja frente a otras personas naturales o jurídicas.

Informar al inmediato superior de las conductas que se detecten relacionadas con falta de transparencia en el ejercicio del cargo, por parte de los funcionarios responsables del litigio.

No realizar acuerdos ni utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos sin el previo análisis y aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Asumir y reconocer expresamente, las consecuencias que se deriven del incumplimiento del compromiso anticorrupción precedente o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la actividad litigiosa a su cargo, ante las diferentes autoridades encargadas de llevar a cabo las correspondientes investigaciones.

ARTÍCULO 8. INFORME SEMESTRAL. El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá remitir semestralmente un informe de la actividad realizada en virtud de esta Delegación al señor Ministro de Defensa Nacional para su seguimiento y control.

Los funcionarios encargados de la actividad litigiosa del Ministerio de Defensa Nacional, deberán rendir informe semestral de las actuaciones y del estado de los procesos a los delegatarios con copia a la Secretaría General de este Ministerio.

PARÁGRAFO: El informe semestral que rindan los delegatarios indicados en este artículo y los apoderados a los delegatarios, constituirá uno de los mecanismos para efectuar el seguimiento y control de la función delegada en este acto administrativo.

ARTÍCULO 9. EMPALME EN CASO DE CAMBIO DE MANDO. Cuando haya cambios de los funcionarios designados como delegatarios a través de la presente Resolución, éstos deberán preparar un informe de situación y ejecución de las funciones asignadas a su cargo, dejando constancia de la información y documentación entregada al nuevo funcionario que ejercerá las funciones o la competencia respectiva, cuya copia será remitida a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, para su control y seguimiento.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 3530 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 DIC. 2012

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

No. 20200041310132961 / MDN-COGFM-COAREC-ASJUR-1.9

Bogotá D.C. 31 MAR 2020

Doctora
YELENA PATRICIA BLANCO NUÑEZ
Abogada Grupo Contencioso Constitucional Ministerio de Defensa Nacional – Sede Cartagena
Yele1707@gmail.co – yelenablanco@hotmail.com
Base Naval ARC "Bolívar" – Av. San Martín barrio Bocagrande
Cartagena, Bolívar.-

Asunto: Respuesta oficio No. OFI 36 MDNUGGGCC del 1 de marzo de 2020.

Ref.: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Julio Miguel Blanco Vásquez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa - Armada Nacional

Referente al oficio del asunto, recibido en el Comando de la Armada Nacional el día 06 de marzo del 2020, por medio del cual se requiere documentación del señor Suboficial Jefe (RA) Julio Miguel Blanco Vásquez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.582.257 con el fin que obre como prueba dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con toda atención me permito remitir:

1. Certificado del 16 de marzo de 2020, firmado por el Jefe de la División de Hojas de Vida de la Armada Nacional, en el que consta que el último traslado del señor Suboficial Jefe (RA) Julio Miguel Blanco Vásquez fue el Cuartel General de la Fuerza Naval del Oriente, ubicado en Puerto Carreño, Vichada. (Anexo en 01 folio)

2. Extracto de Hoja de Vida del accionante, de fecha 16 de marzo de 2020, firmado por el Jefe de la División de Hojas de Vida de la Armada Nacional. (Anexo en 12 folios)

3. Resolución No. 1027 del 30 de septiembre de 2019 "*Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial de la Armada Nacional*" (Anexo en 02 folios)

4. Certificado del 23 de septiembre de 2019, firmado por el Director de Personal de la Armada Nacional, en el que consta el tiempo de servicio activo del señor Suboficial Jefe (RA) Julio Miguel Blanco Vásquez. (anexo en 01 folio)

5. Formato de comunicación de actos administrativos de fecha 01 de octubre de 2019. (Anexo en 01 folio)

Ahora bien, tratándose de un retiro por llamamiento a calificar servicios, se hacen las siguientes precisiones:

El Decreto Ley 1790 de 2000, contiene un Capítulo que regula el retiro para el personal de Oficiales y Suboficiales que conforman las Fuerzas Militares, señalando lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 99. RETIRO. Retiro de las Fuerzas Militares es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad. El retiro de los oficiales en los grados de oficiales Generales y de Insignia, Coronel o Capitán de Navío, se hará por decreto del Gobierno; y para los demás grados incluyendo los suboficiales, por resolución ministerial, facultad que podrá delegarse en el Comandante General o Comandantes de Fuerza.(…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Así las cosas, los actos administrativos mediante los cuales se dispone el retiro del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, se originan en una potestad especial contemplada en las normas que rigen la carrera militar, los cuales no están gobernados por el procedimiento del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo – CPACA.

Respecto del retiro de la institución del hoy demandante, se produjo de conformidad con los artículos 100, literal a), numeral 3º (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2016) y 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, los cuales preceptúan lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 100. CAUSALES DEL RETIRO. El retiro del servicio activo para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares se clasifica, según su forma y causales, como se indica a continuación:*
>
> *a) Retiro temporal con pase a la reserva:*
> *(…)*
> *3. Por llamamiento a calificar servicios".*
> *(…)*
>
> *"ARTÍCULO 103. LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS.* ***Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares solo podrán ser retirados por llamamiento a calificar servicios, cuando hayan cumplido los requisitos para tener derecho a la asignación de retiro***". (Subrayado fuera del texto).

En este sentido, la Honorable Corte Constitucional en su comunicado No. 8 del 25 de febrero de 2016, correspondiente a la sentencia SU – 091/16, Expediente T- 4862375 AC, mediante la cual unificó los criterios de esa Corporación respecto de los retiros por llamamiento a calificar servicios y discrecionales, expuso lo siguiente:

> *"(…) el Llamamiento a calificar servicios es una manera normal de retiro del servicio activo dentro de la carrera militar y de la Policía Nacional que procede cuando se cumple un determinado tiempo de servicios y se tiene derecho a la asignación de retiro. Esta modalidad especial de retiro del servicio obedece a la estructura piramidal de dichas carreras que no admite el ascenso al grado superior de todos los que se ubican en el grado inmediatamente anterior y la misma permite la renovación del personal uniformado, atendiendo razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio,* ***no sujetas exclusivamente a las condiciones personales o profesionales del funcionario***". (Subrayado y negrita fuera de texto).

Igualmente, la precitada Sentencia SU – 091 de 2016, expuso sobre la causal de retiro por llamamiento a calificar servicios lo siguiente:

> *"Su aplicación tiene como único presupuesto el cumplimiento del tiempo de servicio requerido para tener acceso a una asignación de retiro.*

Con ello, sin importar la idoneidad y/o altas calidades profesionales para el desempeño de las funciones asignadas, quienes cumplan con tales requisitos podrán ser sujetos de dicha medida por parte de la Administración, en tanto con ello se garantiza la movilidad en la dinámica jerarquizada institucional ***y se desvirtúan condiciones propias no solo de un fuero de estabilidad, sino de reglamentaciones adicionales a las existentes que no son otra cosa que limitantes a la potestad legal y discrecional del nominador, por cuanto es normal que estos funcionarios cumplan con el buen servicio público****". (Subrayado y negrita fuera de texto).*

La mencionada Corporación, en sentencia T-107 de 2016, Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, respecto del retiro por llamamiento a calificar servicios señaló lo siguiente:

"En síntesis, ***el retiro por llamamiento a calificar servicios es una herramienta con la que cuentan las instituciones de la Fuerza Pública para garantizar la renovación o el relevo del personal uniformado dentro de las escalas jerarquizadas propias de la institución*** *y permitir con ello el ascenso y la promoción de otros funcionarios, régimen especial dispuesto por mandato constitucional y desarrollado en los Decretos Ley 1790 y 1791 de 2000 y las Leyes 857 de 2003 y 1104 de 2006. El presupuesto que da razón a la aplicación de esta causal tal y como se mencionó es haber cumplido un tiempo mínimo en la institución y tener derecho a la asignación de retiro".* (Subrayado y negrita fuera de texto).

De igual forma, el Consejo de Estado en Sentencia 11001-33-35-014-2015-00523-01 del 10 de octubre de 2018 (M.P. Amparo Oviedo Pinto), al referirse al Llamamiento a Calificar Servicio, reiteró pronunciamientos anteriores realizados por esa Corporación, así:

"Sobre el particular el Consejo de Estado advierte que el llamamiento a calificar servicios es una herramienta que permite el relevo en la línea jerárquica de la entidad mediante el ascenso y promoción del personal, y es la forma corriente de culminar la carrera oficial, sin comportar sanción, despido ni exclusión denigrante. En efecto la corporación afirmó lo anterior así:

"En punto del llamamiento a calificar servicios, estima la Sal que tal medida atiende a un concepto de evolución institucional, en este caso del Ejército Nacional, conduciendo necesariamente a la adecuación de su misión y la visión, a los desafíos a las que se enfrenta una institución cuyo objetivo principal, es salvaguardar la soberanía en todo el territorio nacional. En este sentido, estamos en presencia de un valioso instrumento que permite un relevo dentro de la línea jerárquica de los cuerpos armados, facilitando el ascenso y promoción de su personal, lo que responde a la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de ellos.

Si bien es cierto, el llamamiento a calificar servicios en términos prácticos conduce al cese de funciones de un agente en servicio activo, ello no comporta una sanción, despido ni exclusión infamante o denigrante; por el contrario las normas que prevén tal instrumento consagran en favor del personal retirado, entre otras medidas, el reconocimiento y pago de una asignación mensual de retiro, con el fin de que puedan satisfacer sus necesidades familiares y personales."

En Sentencia de Tutela del 17 de marzo de 2016, la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado, dijo:

"(b)Sobre el aspecto de fondo (aunque resulta irrelevante una vez establecido que no hay defecto procedimental en la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de nulidad y restablecimiento de derecho), conviene precisar que, contario a los sostenido por el accionante, es jurisprudencia reiterada de esta Corporación que, ***para la procedencia de la causal de retiro del servicio por llamamiento a calificar servicios no se requiere motivación en los términos que él plantea sino que (a) existe concepto previo de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional y; (b) que la persona sobre quien se***

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Cll 26 # 69-76 Piso 15 Ed. Elemento - Conmutador 3692000 Ext. 10044Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – krizia.pinilla@armada.mil.co

Nº SC5466-1 Nº GP046-1

dispone el retiro cumpla requisitos para acceder a la asignación de retiro. *(Destaca la sala)*

...

La Subsección Segunda del alto tribunal, en fallo de tutela del 7 de abril de 2016, indicó:

> *"De conformidad con lo aquí expuesto, esta corporación ha fijado el criterio según el cual no es necesario expresar las razones por las que se desvincula a un oficial del a Policía Nacional bajo esta causal, en tanto la motivación está prevista en la ley.*
> *(...)*
> *En atención a lo analizado sobre el precedente, se advierte que las autoridades por no atender los pronunciamientos de esta Corporación sobre el retiro por llamamiento a calificar servicios al decidir el asunto materia de controversia, vulneraron el derecho fundamental a la igualdad del Ministerio de Defensa – Policía Nacional, pues ante situaciones fácticas y jurídicas similares, se deben resolver las controversias de las misma manera en aras de garantizar la seguridad jurídica.*
> *Por otra parte se observa que las autoridades también incurrieron en defecto sustantivo al afirmar que los actos administrativos de retiro por llamamiento a calificar servicios deben motivarse, pues ello no está dispuesto en los artículos 1° y 3° de la ley 857 de 2003 como una condición para desvincular bajo esa causal a los Oficiales de la Policía Nacional, pues* ***dichas normas solo exigen cumplir con los requisitos para acceder a la asignación de retiro y un concepto previo de la junta asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional,*** *supuestos que se satisfacen en el caso concreto, dado que el señor contaba con más de quince (15) años de servicios, ya que ingreso a la Institución el 24 de enero de 1991 y fue retirado el 4 de abril de 2011 (20 años, 1 mes y 10 días de servicio), y la mencionada junta recomendó su desvinculación a través de acta del 18 de febrero del mismo año. (Negrillas de esta sala)*
>
> *Con tal interpretación, el Tribunal y el Juzgado accionados desconocieron el debido proceso del Ministerio de Defensa Nacional, pues realizaron una interpretación poco plausible de las normas que regular el retiro por llamamiento a calificar servicios, al disponer requisitos adicionales no previstos en la normativa aplicable al caso"*

Esta tesis también fue expuesta en sentencias de tutela del 3 y 16 de marzo y 7 de abril de 2016.

Entonces, hoy es pacífica la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado (Sección Segunda – Subsección A y B), en lo que tiene que ver con la interpretación de las normas que regulan el retiro por llamamiento a calificar servicios, dado que los dos tribunales coinciden en orientar que el acto que retira a un servidor bajo esa causal, no requiere motivación adicional a la establecida en la ley, esto es que el uniformado cumpla los requisitos para la asignación de retiro y la Junta Asesora haya emitido concepto previo."

Para el caso objeto de demanda por parte del señor Ex Suboficial, revisados los antecedentes del acto administrativo de retiro (No. 1027 del 30 de septiembre de 2019), se advierte la mención en el párrafo penúltimo de las Consideraciones de la Resolución en mención, la existencia del certificado de fecha 23 de septiembre de 2019, que acredita que el Suboficial Jefe (RA) Julio Miguel Blanco Vásquez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.582.257, contaba con un tiempo de servicio de más de veintidós (22) años, razón por la cual tenía derecho a la asignación de retiro, reuniendo así los dos requisitos objetivos para la aplicación de la causal anteriormente expuesta. Por tratarse de un Suboficial no requería de concepto previo de la Junta Asesora del Ministerio, conformo lo previsto en el artículo 99 del Decreto 1790 de 2000.

Así mismo, los llamamientos a calificar servicios podrán ser aplicados por el nominador en cualquier tiempo, a los funcionarios que reúnan los requisitos previstos.

En este sentido y de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Resolución No. No. 1027 del 30 de septiembre de 2019, fue expedida por el Comandante de la Armada Nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, literal a), numeral 3º (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2016) y 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000.

Respetuosamente,

Capitán de Navío LUZ MARINA URREA VANEGAS
Asesora Jurídica Comando Armada

Anexos: Lo enunciado en 17 folios.

Elaboró: TN. Krizia Silvana Pinilla Herrera, Asesora Jurídica

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Cll 26 # 69-76 Piso 15 Ed. Elemento - Conmutador 3692000 Ext. 10044Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – krizia.pinilla@armada.mil.co

Nº SC5466-1 Nº GP045-1

CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe de la División de Hojas de Vida de la Armada Nacional, certifica que consultado el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano (SIATH), registra que el ultimo traslado del SJ(RA) BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL, fue el Cuartel General Fuerza Naval del Oriente, ubicado en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada).

La presente certificación se expide acuerdo señal N° 20200041310787913 de fecha 121224R de marzo de 2020 emitida por la Asesoría Jurídica del Comando Armada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Mayor de Infantería de Marina **CARLOS ANDRES PEREZ PEREZ**
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional

Revisó: S2 Gómez Yate Johnattan Calef – JDPRHL

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10120Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Johnattan.gomez.ya@armada.mil.co

N° SC5466-1
N° GP046-1

ARMADA NACIONAL

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Bogotá, Distrito Capital

Se expide en Bogota a los 16 dias del mes de Marzo de 2020

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado	Sigla Es	Documento de Identidad	Codigo Militar	Apellidos y Nombres completos
SJ	LA- LAA	CC 73582257	73582257	BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

Arma / Cuerpo
LOGISTICO

Especialidad
ADMINISTRACION

Area de Conocimiento
ABASTECIMIENTO

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento
14 Mar 1977 CARTAGENA DE INDIAS

Edad 43 **Estado Civil** UNIÓN MARITAL DE HECHO

Dirección de Residencia
BARRIO CHIPRE

Ciudad de Residencia
CARTAGENA DE INDIAS

Teléfono
3024688212

Ultima Unidad Laborada
CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL ORIENTE

Ultimo cargo
ADMINISTRADOR (A)

Fecha de Ingreso
01 Dic 1997

Tiempo Servicio (AA MM DD)
22 - 11 - 17

Situación Administrativa
RETIRADO

Causal de Retiro
LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS

ACTO ADMINISTRATIVO

FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION	Reintegro
01/10/19	1027	30/09/19	

II. INFORMACION FAMILIAR

INFORMACION DE LOS PADRES

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Vive :
PADRE	BLANCO RODRIGUEZ JULIO ADOLFO	CC 8688394	Si
MADRE	VELASQUEZ PACHECO ADRIANA SOFIA	CC 45441156	Si

INFORMACION DEL CONYUGE ACTUAL(Esposa o compañero (a) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres Completos	Documento de Identidad	Vive	Fecha de Nacimiento
COMPAÑERO(A)	MONTES NAVARRO ELIANA MARGARITA	45686243	SI	16 Mar 1978

Clase de Unión	Fecha de Matrimonio	Telefono	Empresa donde Labora
Matrimonio Civil	06 Sep 2013	0	

INFORMACION DE LOS HIJOS

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Nacimiento	Edad	Vive	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	BLANCO TURIZO DANIELA SOFIA	NU 1043636967	16 Mar 2004	16	Si		
HIJO(A)	BLANCO MONTES MARIANA SOFIA	NU 1043315764	03 Ago 2013	6	SI	NO REPORTADO	

III. PERFIL PROFESIONAL

EDUCACION

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS PROFESIONALES

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	T.P	Nro Puesto	Calificacion
20 Abr 2018	20 Abr 2018	10 SE	UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL			NR

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

F O R M A C I O N

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto Puntaj Promed
01 Dic 1997	31 Jul 1998	242 DI	CURSO	CAPACITACION BASICA EN ADMINISTRACION	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	BARRANQUILLA	31	25 - 8.3
01 Ago 1998	30 Oct 1998	90 DI	CURSO	COMPLEMENTACION PRACTICA	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	BARRANQUILLA	31	22 - 8.55
09 Ene 2004	25 Jun 2004	168 DI	CURSO	CAPACITACION INTERMEDIA LOGISTICO ADMINISTRACION	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	BARRANQUILLA	15	7 - 9.15
01 Jul 2011	16 Sep 2011	380 HO	CURSO	CAPACITACION AVANZADA CON ENFASIS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	BARRANQUILLA	67	28 - 9.4135
10 Jun 2014	10 Jun 2014	8 HO	CURSO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL		-
24 Jul 2017	25 Nov 2017	120 HO	DIPLOMADO	GERENCIA FINANCIERA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	CARTAGENA DE INDIAS		-

IDIOMAS

Idioma	Fecha Examen	Competencia	Nivel

IV. INFORMACION GENERAL

TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS

FUERZA	CLASE TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO LEGAL CLASE	NUMERO	FECHA	DURACION
Armada Nacional	ALUMNO SUBOFICIAL	13 Ene 1997	30/11/97	OAP-ARC	148	21 Mar 1997	00 10 17
Armada Nacional	SUBOFICIAL	01 Dic 1997	01/10/19	RES-ARC	526	27 Nov 1997	21 10 00
Armada Nacional	TRES MESES DE ALTA	01 Oct 2019	01/01/20	RES-ARC	1027	30 Sep 2019	00 03 00

TOTAL TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS — **AÑOS MESES DIAS** 22 - 11 - 17

REINTEGROS AL SERVICIO

TIPO REINTEGRO	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN				

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
GRUMETE ALUMNO	13 Ene 1997	OAP-ARC	148	21 Mar 1997
MARINERO	01 Dic 1997	RES-ARC	526	27 Nov 1997
SUBOFICIAL TERCERO	02 Mar 2001	RES-ARC	062	01 Mar 2001

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
SUBOFICIAL SEGUNDO	03 Mar 2005	RES-ARC	123	28 Feb 2005
SUBOFICIAL PRIMERO	05 Mar 2010	RES-ARC	101	26 Feb 2010
SUBOFICIAL JEFE	08 Mar 2015	RES-ARC	0161	27 Feb 2015

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	3	15 Jun 2019	OAP-ARC	0590	31 May 2019
CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES DE CARTAGENA	21	30 Nov 2017	OAP-ARC	1225	30 Nov 2017
CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES DE CARTAGENA	12	15 Dic 2016	OAP-ARC	1163	24 Nov 2016
CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL CARIBE	13	11 Nov 2015	OAP-ARC	1135	04 Dic 2015
CUARTEL GENERAL FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	1	07 Oct 2015	OAP-ARC	0964	09 Oct 2015
COMANDO ESPECIFICO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10	28 Nov 2014	OAP-ARC	0993	28 Nov 2014
DIVISION LOGISTICA JINA	5	26 Jun 2014	OAP-ARC	0444	26 Jun 2014
DIRECCION ADMINISTRATIVA JINA	11	28 Jun 2013	OAP-ARC	383	02 Jul 2013
CUARTEL GENERAL FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	18	14 Dic 2011	OAP-ARC	839	14 Dic 2011
ARC "ALMIRANTE PADILLA"	153	12 Mar 1999	OAP-ARC	128	10 Mar 1999
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	15	01 Dic 1997	RES-ARC	526	27 Nov 1997

COMISIONES EXTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	ACTO ADMINISTRATIVO
S2	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	GUADALUPE ANTILLAS FRANCESAS FRANCIA	24 Feb 2008	18 Mar 2008	24	RES-ARC 096 21 Feb 2008
S2	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	EXPONAVAL CHILE 2006 CHILE	19 Nov 2006	10 Dic 2006	22	RES-ARC 831 14 Nov 2006
S2	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA OPERACION UNITAS XLIII CHILE	18 Jun 2002	13 Jul 2002	26	RES-ARC 272 17 Jun 2002
MA	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION ESPECIAL ECUADOR	24 Ago 2000	31 Ago 2000	8	RES-ARC 000413 10 Ago 2000

COMISIONES EN EL INTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	Programa Académico
S1	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE CAPACITACION AVANZADA BARRANQUILLA	01 Jul 2011	16 Sep 2011	78	CURSO CAPACITACION AVANZADA
S2	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	EN LACE LOGISTICO DEL ARC "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS	07 Abr 2007	08 Abr 2007	2	NO REPORTADO NO REPORTADO
S2	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	SUBOFICIAL ENLACE LOGISTICO CARTAGENA DE INDIAS	10 Jul 2006	11 Jul 2006	2	NO REPORTADO NO REPORTADO
S3	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DE SERVICIO A EL COMANDO FLOTILLA DE SUPERFICIE CARTAGENA DE INDIAS	02 Mar 2005	17 Mar 2005	16	NO REPORTADO NO REPORTADO
S3	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DE SERVICIO EN EL COMANDO FLOTILLA DE SUPERFICIE CARTAGENA DE INDIAS	24 Sep 2004	27 Dic 2004	95	NO REPORTADO NO REPORTADO
S3	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO CAPACITACION INTERMEDIA BARRANQUILLA	09 Ene 2004	29 Jun 2004	173	CURSO CAPACITACION INTERMEDIA
MA	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION ESPECIAL CURAZAO	08 Mar 2002	11 Mar 2002	4	NO REPORTADO NO REPORTADO
MA	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	COMISION DE ESTUDIOS COMPLEMENTACION DE LA PRACTICA BARRANQUILLA	01 Ago 1998	30 Oct 1998	91	NO REPORTADO NO REPORTADO
MA	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE CAPACITACION BASICA ADMINISTRACION BARRANQUILLA	01 Dic 1997	31 Jul 1998	243	NO REPORTADO NO REPORTADO

CAMBIO DE ARMAS / ESPECIALIDADES

NOVEDAD	ARMA/ CUERPO - ESPECIALIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA	LOGISTICO - ADMINISTRACION	06 Jul 2018	DISP	027	06 Jul 2018
ASIGNACION ARMA/ESPECIALIDAD	LOGISTICO - ADMINISTRACION.	01 Dic 1997	RES-ARC	526	27 Nov 1997

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
SJ	ADMINISTRADOR (A)	CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	15 Sep 2019	30 Sep 2019	00 00 15
SJ	SUBGERENTE	CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES DE CARTAGENA	15 Dic 2016	14 Sep 2019	02 08 29
SJ	AYUDANTE	CUARTEL GENERAL FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	01 Ene 2016	14 Dic 2016	00 11 13
SJ	AYUDANTE	COMANDO ESPECIFICO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	01 Mar 2015	31 Dic 2015	00 10 00
S1	TECNICO EN CONTRATACION	DIVISION LOGISTICA JINA	01 Jul 2014	28 Feb 2015	00 07 27
S1	TECNICO EN CONTRATACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA JINA	28 Jun 2013	30 Jun 2014	01 00 02
S1	JEFE DE ADQUISICIONES	CUARTEL GENERAL FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	11 Ene 2011	27 Jun 2013	02 05 16
S1	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Mar 2010	10 Ene 2011	00 10 09
S2	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2006	28 Feb 2010	03 07 27
S2	ALMACENISTA	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Mar 2005	30 Jun 2006	01 03 29
S3	ALMACENISTA	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2004	28 Feb 2005	00 07 27
S3	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	10 Ene 2004	30 Jun 2004	00 05 20
S3	MAYORDOMO	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2003	09 Ene 2004	00 06 08
S3	COTIZADOR (A)	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2002	30 Jun 2003	00 11 29
S3	MAYORDOMO	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Mar 2001	30 Jun 2002	01 03 29
MA	MAYORDOMO	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	06 Ene 1999	28 Feb 2001	02 01 22
MA	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	01 Dic 1997	05 Ene 1999	01 01 04

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (MESES)	ACTO ADMINISTRATIVO
S2	JEFE SECCION PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	07 Abr 2007	30 Jun 2007	2	FOLVID 070407 07 Abr 2007
S2	ALMACENISTA	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2006	06 Abr 2007	9	FOLVID 010706 01 Jul 2006

PROFESORADO MILITAR

PROFESORADO	FECHA FISCAL	CATEGORIA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN					

CLASIFICACIONES

GRADO	LAPSO	LISTA	CALIFICACION	CONCEPTO
MA	1997 - 1998	3	0	BUENO
MA	1998 - 1999	3	0	BUENO
MA	1999 - 2000	3	0	BUENO
MA	2000 - 2001	3	0	BUENO
S3	2001 - 2002	3	0	BUENO
S3	2001 - 2002	3	0	BUENO
S3	2002 - 2003	1	0	EXCELENTE
S3	2003 - 2004	3	0	BUENO
S3	2004 - 2005	3	0	BUENO
S2	2005 - 2006	3	0	BUENO
S2	2005 - 2006	2	0	MUY BUENO
S2	2006 - 2007	3	0	BUENO
S2	2007 - 2008	3	0	BUENO
S2	2008 - 2009	3	0	BUENO
S2	2009 - 2010	3	0	BUENO
S1	2010 - 2011	3	0	BUENO
S1	2011 - 2012	2	0	MUY BUENO
S1	2012 - 2013	3	0	BUENO
S1	2013 - 2014	3	0	BUENO

CLASIFICACIONES

GRADO	LAPSO	LISTA	CALIFICACION	CONCEPTO
S1	2014 - 2015	3	0	BUENO
SJ	2015 - 2016	3	0	BUENO
SJ	2015 - 2016	3	0	BUENO
SJ	2016 - 2017	3	0	BUENO
SJ	2017 - 2018	3	0	BUENO

EVALUACIONES

GRADO	LAPSO	CALIFICACION	CONCEPTO

V. ESTIMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	GRADO	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	S2	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE	UNICA	09 Mar 2009	RES-ARC	121	09 Mar 2009
2	S1	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	CABALLERO	24 Jul 2012	DECTO	1426	04 Jul 2013
3	S1	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Mar 2013	DISP-ARC	006	28 Feb 2013
4	SJ	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Mar 2018	DISP-ARC	04	08 Mar 2018

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

JINETAS

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	UNIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
S1	DISTINTIVO JINETA DE BUENA CONDUCTA	QUINTA VEZ	EGTUM	02 Jul 2011	OAP-ARC	475	01 Jul 2011
S2	DISTINTIVO JINETA DE BUENA CONDUCTA	CUARTA VEZ	EGUT	02 Jul 2009	OAP-ARC	0410	18 Ago 2009
S2	DISTINTIVO JINETA DE BUENA CONDUCTA	TERCERA VEZ	5KMW	01 Jul 2007	OAP-ARC	392	08 Ago 2007
S3	DISTINTIVO JINETA DE BUENA CONDUCTA	SEGUNDA VEZ	5KMW	24 Ago 2004	OAP-ARC	490	24 Ago 2004
MA	DISTINTIVO JINETA DE BUENA CONDUCTA	PRIMERA VEZ	5KMW	06 Abr 2001	OAP-ARC	089	06 Abr 2001

FELICITACIONES

GRADO SJ

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
1	31 May 2018	POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, SU RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, APOYO Y	JEFE BIENESTAR Y VIVIENDAS	CNSO	OFICIO	310518	31 May 2018

GRADO SJ

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
2	29 Jun 2016	COMPROMETIMIENTO DURANTE TODO ESTE PERÍODO POR ELLO SE LE HACE UN RECONTAMIENTO COMO MEJOR TRIPULANTE DEL CURSO DEL PRESENTE MES.	JEFE ESTADO MAYOR	FNC	OFICIO	046	29 Jun 2016
3	23 Jun 2016	POR SU PERSEVERANCIA EN PROPIOS OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SECRETARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEL ESTADO MAYOR DE LA FNC EN TEMAS RELACIO	JEFE ESTADO MAYOR	FNC	OFICIO	041	23 Jun 2016
4	27 May 2016	POR SU APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, REFLEJADOS EN EL APOYO BRINDADO A ESTA JEFATURA DURANTE LA REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DIRECTIVAS DESPLIEGUE DE ENTRENAMIENTO SPEARHED 2016, CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA PATRIA, SEMANA DEPORTIVA, GUARNICIÓN FNC 201	COMANDANTE	FNC	ORDIA	022	27 May 2016
5	20 May 2016	POR SU CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES ALC ARGO, LO QUE LE SIRVIÓ PARA SER SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CGFNC DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016.	COMANDANTE	FNC	ORDIA	021	20 May 2016
6	06 Oct 2015	POR SU RESPETO A LA CONDICIÓN MILITAR, PRESENTACIÓN PERSONAL, USO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS PUESTO DE MANIFIESTO EN LAS DIVISIONES DE PERSONAL EN UNIFORME REALIZADA POR EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	COMANDANTE	CESYP	OFICIO	0884	06 Oct 2015
7	06 Oct 2015	POR SU APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL EXCELENTE COMPROMISO INSTITUCIONAL DEMOSTRADO DURANTE LAS ACTIVIDADES DESARROLADAS EN LA CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN.	COMANDANTE	CESYP	OFICIO	0085	06 Oct 2015
8	04 May 2015	POR SU INICIATIVA PUESTO DE MANIFIESTO EN LA SOBRESALIENTE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA SEMANA PATRIA Y DE LA SEMANA DEL MAR.	COMANDANTE	CESYP	ORDSEMUNI	010520	05 Abr 2015
9	07 Mar 2015	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN FUNCIONES ADICIONALES O ENCARGOS, DOMINIO Y CONOCIMIENTO DE SU TRABAJO, POR SU PARTICIPACIÓN Y COMPROMETIMIENTO EN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DURANTE LA PERMANENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS DURANTE LOS DÍAS 1,2,3,4 Y 5 DE ABR	JEFE ESTADO MAYOR	FNC	OFICIO	071806	07 Mar 2015

GRADO S1

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
10	28 Oct 2014	POR SU CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INTELIGENCIA NAVAL Y EL CONSEJO DE SEÑORES ALMIRANTES, POR SU CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO.	JEFE DIVISION LOGISTICA	DILOG	OFICIO	221104	28 Oct 2014
11	05 May 2014	POR SU CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS PUESTO DE MANIFIESTO EN LA VERIFICACIÓN PERMANENTE EFECTUADA A LOS PROCESOS CONTRACTUALES,	JEFE DIVISION LOGISTICA	FSUCA	OFICIO	050514	05 May 2014

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO *S1*

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		DONDE SE LOGRÓ IDENTIFICAR QUE ESTOS SE ENCUENTRAN ACUERDO LA LEY DE GASTOS RESERVADOS Y BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓ					
12	03 Mar 2014	POR LA CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL AVANCE DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POARA LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JINAV	OFICIO	030314	03 Mar 2014
13	18 Dic 2013	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, ESPÍRITU DE CUERPO, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y SU CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR Y DAR SOLUCIONES A SITUACIONES PROPIAS REFERENTES, RESULTADOS MEDICIONES DE LA GESTIÓN DE SILOG EN EL III TRIMESTRE PLAN DE ACCIÓN JINA 2013-2014.	JEFE DIVISION LOGISTICA	JINAV	OFICIO	181213	18 Dic 2013
14	27 Jun 2013	POR LA ADQUISICIÓN DE LA CARTA NÁUTICA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL PLANEAMIENTO DE LA OPERACIÓN UNITAS 54-13, SU INICIATIVA ESPÍRITU DE CUERPO, CAPACIDAD DE DINAMISMO (PROACTIVIDAD) Y DISPOSICIÓN DE ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN DEMOSTRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE MATERIAL Y PUESTO A SU DISPOSIC	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	27 Jun 2013
15	15 Abr 2013	POR EL EXCELENTE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ORIENTADO A LA REMODELACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE MOBILIARIOS DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE.	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	15 Abr 2013
16	28 Ene 2013	POR EL EXCELENTE GRADO DE ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES FORMALES Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMANDO DE LAS UNIDADES DE LA FSUCA, BAJO EL ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS E INSPECCIONES DEL SGC, EN CUMPLMIENTO DEL PLAN DE INSPECCIONES FORMALES Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CO	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	28 Ene 2013
17	23 Nov 2012	POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ELEVAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA FSUCA DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PANTRY, REORGANIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CUBÍCULOS DEL TRABAJO.	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	23 Nov 2012
18	04 Sep 2012	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DEMOSTRADO COMO INSPECTOR EN LA REALIZACIÓN DE LA REVISTA FORMAL Y DE EVALUACIÓN REALIZADA AL ARC CARTAGENA.	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	04 Sep 2012
19	21 Ago 2012	POR SU EXCELENTE CONSAGRACIÓN Y CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, PERMITIENDO ELEVAR EL ESTADO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS DE PROACTIVDAD,	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	21 Ago 2012
20	31 May 2012	SU PERSEVERANCIA EN PROPÓSITO Y OBJETIVOS POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PUESTO DE MANIFIESTO EN EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS POR LO CUAL FUE SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE DEL MES DE LA FLOTILA DE SUPERFICIE.	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	31 May 2012
21	27 Mar 2012	POR SU SOBRESALIENTE PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS LOS DÍAS 16 Y 23 DEL PRESENTE AÑO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FUERZA DE SUPERFICIE Y EL VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE LA INICIATIVA E INT	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	27 Mar 2012
22	17 Mar 2012	POR SU SOBRESALIENTE PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	17 Mar 2012

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO ***S1***

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		PLACAS A LOS SEÑORES JEFES TÉCNICOS DE LA FSUCA					
23	24 Feb 2012	POR EL EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, DEMOSTRANDO EL ALISTAMIENTO Y ADECUADO DESARROLLO DE LA CEREMONIA MILITAR DE AFIRMADA DEL PABELLÓN E INCORPORACIÓN OFICIAL DEL ARC "20 DE JULIO " A LA ARMADA NACIONAL.	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	SN	24 Feb 2012
24	22 Dic 2011	POR HABER SIDO SELECCIONADO COMO EL MEJOR TRIPULANTE DEL AÑO 2011, DESEMPEÑANDOSE COMO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD COLABORANDO EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO LAS BAJAS DEL MATERIAL POR EL PLAN ORION Y PROCESOS DE CHATARRIZACIÓN .	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	103	22 Dic 2011
25	25 Nov 2011	POR SU EXCELENTE COMPROMETIMIENTO, DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, DEMOSTRADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN DEL ALMUERZO EN LA CONMEMORACIÓN DEL XXVIII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	091	25 Nov 2011
26	15 Nov 2011	POR SU EXCELENTE SENTIDO DE COMPROMISO, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, DEMOSTRADO EN LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA Y LOS CAMAROTES DE OFICIALES MEJORANDO LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	088	15 Nov 2011
27	20 Oct 2011	POR SU EXCELENTE SENTIDO DE COMPROMISO, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, DEMOSTRADO EN LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA Y LOS CAMAROTES DE OFICIALES MEJORANDO LAS CONDICONES Y CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	008	20 Oct 2011
28	27 Sep 2011	POR SU SOLIDARIDAD, CORDIALIDAD, SINCERIDAD Y AYUDA A SUS COMPAÑEROS SUBALTERNOS Y SUPERIORES, RAZONES POR LAS CUALES FUE SELECCIONADO COMO EL MEJOR COMPAÑERO DEL MES.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	078	27 Sep 2011
29	15 Jul 2011	POR SUS CONOCIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL CONTENIDO Y TRANSPARENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES EVIDENCIADOS EN SU DESEMPEÑO COMO PRESIDENTE DE LA COAL (E) DE LA UNIDAD.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	0357	15 Jul 2011
30	01 Abr 2011	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS DENTRO DE SU DEPARTAMENTO, LO CUAL FUE SELECCIONADO COMO EL MEJOR TRIPULANTE DURANTE EL MES DE ABRIL.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	033	01 Abr 2011
31	24 Mar 2011	POR EL EXCELENTE COMPROMETIMIENTO, DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE ALISTAMIENTO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PRESENTAR EN ÓPTIMO ESTADO LAS DEPENDENCIAS POARA LA REVISTA SECTOR C.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	024	24 Mar 2011
32	01 Mar 2011	EXCELENT PLANEACION ,COORDINACION Y REACTIVACION DEL ALMACEN GENERAL Y ALMACEN N.08 ADECUANDOLO COMO ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	024	01 Mar 2011
33	14 Dic 2010	POR EL EXCELENTE COMPROMETIMIENTO, DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE ALISTAMIENTO PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DESPEDIDA DEL PERSONAL TRASLADADO Y ACOTS DE FIN DE AÑO.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	100	14 Dic 2010
34	17 Nov 2010	POR SU EXCELENTE DISPOSICIÓN HACIA LA COLABORACIÓN, CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN, INICIATIVA, DINAMISMO Y PUNTUALIDAD,	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	092	17 Nov 2010

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO *S1*

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		DEMOSTRADO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA UNIDAD Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NILÑOS, LLEVADOS A CABO EL PASADO 30 DE					
35	15 Oct 2010	POR EL EXCELENTE GRADO DE PREPARACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN PARA LAS PARTIDAS ASIGNADAS PARA LA PRESENTE VIGENCIA EN LA FLOTILLA DE SUPERFICIE.	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	0326	15 Oct 2010
36	07 Oct 2010	POR EL EXCELENTE COMPROMETIMIENTO, DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN AL TRABAJO PUESTOS DE MANIFIESTO EN LOS TRABAJOS DE ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA SUBIDA A DIQUE SECO EN LA PLANTA DE COTECMAR MAMONAL.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	081	07 Oct 2010
37	01 Jul 2010	PARTICIPACION EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VELEROS SALL CARTAGENA DE INDIAS 2010	COMANDANTE	5KMW	ESQUELA	SN	01 Jul 2010
38	18 Jun 2010	POR EL EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO PRINCIPAL, MOSTRADO DURANTE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL EVENTO "SAIL CARTAGENA DE INDIAS 2010" EL DINAMISMO Y COMPROMIETIMIENTO Y DESEO DE ACERTAR MOSTRADO , PERMITIÓ ADELA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	049	18 Jun 2010
39	10 Jun 2010	POR SU EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUCACIÓN POR SU EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL, CUMPLIMIENTO EN EL USO DEL UNIFORME, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES DEMOSTRADAS EN LAS DIVISIONES DEL PERSONAL EFECTUADAS A BORDO.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	047	10 Jun 2010
40	30 May 2010	POR ESTRUCTURACIÓN, PLANEAMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO ASIGNADO AL ARC "ALMIRANTE PADILLA"	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	SN	30 May 2010
41	23 Abr 2010	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO, RAZONES POR LAS CUALES FUERON SELECCIONADOS COMO LOS MEJORES TRIPULANTES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2010.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	033	23 Abr 2010
42	08 Abr 2010	POR LA APLICACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, COMPROMETIMIENTO INSTITUCIONAL, LIDERAZGO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS, EVIDENCIADAS DURANTE SU DESEMPEÑO COMO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL JEFEDEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA SIN PREJUICIO DE SUS FUNCIONES PRINCIPALES COMO JEFE DE LA DIVI	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	029	08 Abr 2010
43	30 Mar 2010	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO, RAZONES POR LAS CUALES FUERON SELECCIONADOS COMO LOS MEJORES TRIPULANTES DURANTE EL MES DE MARZO DE 2010.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	026	30 Mar 2010
44	30 Mar 2010	POR SU DEDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES, DEMOSTRADOS EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EXCELENTE PRESENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS EN LA REVISTA DE BAJOS FONDOS DEL SECTOR A, POR SU DISPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE TR	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	024	30 Mar 2010
45	18 Mar 2010	SE RESALTA EL EXCELENTE TRABAJO DE ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, COORESPONDIENTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE FNC, PARA LA VIGENCIA 2011.	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	087	18 Mar 2010

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO S1

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
46	16 Mar 2010	POR SU EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL, CUMPLIMIENTO EN EL USO DEL UNIFORME, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES DEMOSTRADAS EN LA EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL EN LAS PASADAS DIVISIONES DE PERSONAL EFECTUADAS A BORDO.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	022	16 Mar 2010

GRADO S2

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
47	24 Mar 2010	POR SU DEDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES, DEMOSTRADOS EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA EXCELENTE PRESENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE SUS RESPECTIVOS DEPARRTAMENTOS EN LA REVISTA DE BAJOS FONDOS DEL SECTOR "A" PASADO POR EL COMANDO DE LA UNIDAD EL	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	024	24 Mar 2010
48	06 Mar 2010	POR SUS VIRTUDES MILITARES Y ESPÍRITU DE CUERPO POR LO CUAL LES FUE CONCEDIDO POR EL MANDO SUPERIOR EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	020	06 Mar 2010
49	09 Sep 2009	POR EL EXCELENTE COMPROMETIMIENTO, DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN AL TRABAJO PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA VISITA A BORDO DE LA COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO EL 27 DE AGOSTO DE 2019 POR SU ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO Y COMPROMISO.	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	059	09 Sep 2009
50	28 Jun 2007	POR EL APORTE PROFESIONAL AL ADELANTAR Y FINALIZAR CON EXITO EL PROCESO DE CONTRATACION DE FERRETERIA Y GASES PARA LAS UNIDADES DE LA FSUCA	COMANDANTE	CGFSUCA	OFICIO	329	28 Jun 2007
51	28 Jun 2007	POR SU CAPACIDAD DE CONCERTACION DEMOSTRADA PARA EL LOGRO A SATISFACCION DEL TERMINO DEL CONTRATO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FSUCA	COMANDANTE	CGFSUCA	OFICIO	318	28 Jun 2007
52	15 Jun 2007	POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	151004	15 Jun 2007
53	22 Dic 2006	POR EL PLANEAMIENTO Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE	COMANDANTE	BNL01	OFICIO	1452	22 Dic 2006
54	10 Dic 2006	POR SU DEDICACION DEMOSTRADO DURANTE LA PARTICIPACION DE LA UNIDAD EN LA OPERACION INTERNACIONAL EXPONAVAL CHILE 2006 CON LAS MARINAS DE GUERRA DE ARGENTINA, CHILE, MEXICO Y SUDAFRICA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	107	10 Dic 2006
55	18 Nov 2006	POR SU DISPOSICION E INICIATIVA, DURANTE EL MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y EXCELENTE ESTADO DE LA UNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OROPER NO. 215	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	104	18 Nov 2006
56	17 Nov 2006	POR DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA OPTIMA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL MANDO	COMANDANTE	FSUCA	OFICIO	585	17 Nov 2006
57	17 Nov 2006	POR LA ORGANIZACION Y UNA SUPERIOR ALERTA LOGISTICA POR USTED DESARROLLADA, CONTRIBUYERON PARA QUE ESTA ACTIVIDAD FUERA PROGRESANDO DE MANERA EFICAZ	COMANDANTE	CGFSUCA	OFICIO	566	17 Nov 2006
58	09 Oct 2006	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS CON MOTIVO DE LA VISITA A LA GUARNICION DEL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, LO CUAL PERMITIO LLEVAR A BUEN TERMINO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA FUERZ	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	0891	09 Oct 2006
59	24 Sep 2006	POR COORDINAR EL ENVIO A TIEMPO DE LOS ELEMENTOS A LAS UNIDADES Y ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE LES PRESENTABAN ANTES DEL ZARPE	COMANDANTE	CFSUCA	OFICIO	0453	24 Sep 2006
60	22 Sep 2006	AL PARTICIPAR EN LA OPERACION COMBINADA PANAMAX 2006, DEJANDO MUY EN ALTO EL NOMBRE	JEFE	JONAV	ORDIA	087	22 Sep 2006

GRADO S2

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		DE LA ARMADA NACIONAL Y DE COLOMBIA					
61	30 Jun 2006	CAPACIDAD DE DINAMISMO Y PROACTIVIDAD EN EL DESEMPEÑO EN SU CARGO	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	301600	30 Jun 2006
62	30 May 2006	EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE DOBLE ACCION ORGANIZADO POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FFMM EL CUAL PERMITIO ELEVAR EL ENTRENAMIENTO Y AUMENTAR LAS CAPACIDADES DE INTEROPERABILIDAD CON LAS UNIDADES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	058	30 May 2006
63	09 May 2006	EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DURANTE EL ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE OPERACIONES N°001-COMPNAV -CCON1/2006 EN EL AREA DE LA GUAJIRA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	048	09 May 2006
64	22 Mar 2006	EXCELENTE DISPOSICION INICIATIVA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y REPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO EN LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL QUE FUERON IMPLEMENTADOS EN EL DISPOSITIVO DE CARTAGENA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	031	22 Mar 2006
65	28 Nov 2005	POR SUS CONDICIONES PERSONALES Y ESPECIALES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO POR LO CUAL FUE SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA DURANTE EL MES DE NOVIMIEMBRE DEL 2005	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	113	28 Nov 2005
66	01 Nov 2005	POR SUS CONDICIONES PERSONALES Y ESPECIALES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO POR LO CUAL FUE SELECCIONADO COMO EL MEJOR TRIPULANTE DENTRO DE SU RESPECTIVO DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2005	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	105	01 Nov 2005
67	19 Oct 2005	EXCELENTE SENTIDO DE COMPROMISO DISPONIBILILDAD CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y DESEMPEÑO Y FUNCIONES ADICIONALES DURANTE LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACION DE LA TRIPULACION	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	101	19 Oct 2005
68	27 Ago 2005	EXCELENTE APOYO BRINDADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE LOS PARES ACADEMICOS REALIZADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2005	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	081	27 Ago 2005
69	12 Ago 2005	EXCELENTE DISPONIBILIDAD HABILIDAD PROFESIONAL ORGANIZACION CONSTANCIA Y EL TRABAJO EN EQUIPO POR SU EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y REPONBSABILIDADES INHERNTES AL CARGO Y CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO EN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL QUE FUERON IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DURENTE Y DESPUES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	074	12 Ago 2005
70	26 Jul 2005	POR SUS CONDICIONES PERSONALES Y ESPECIALES EN EL DESEMPEÑO EN SU CARGO POR LO CUAL FUE SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE DENTRO DE SU RESPETIVO DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2005	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	068	26 Jul 2005

GRADO S3

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
71	12 Oct 2004	POR EL EXCELENTE ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA VISITA DEL SEÑOR COMANDANTE	COMANDANTE	5KMW	FOLVID	F.V	12 Oct 2004
72	30 Sep 2004	POR EL EXCELENTE APROVISIONAMIENTO Y ALISTAMIENTO PRE_ZARPE	COMANDANTE	5KMW	OAP-ARC	490	30 Sep 2004
73	14 Sep 2004	POR PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO PANAMAX 2004 EL EXCELENTE PLANEAMIENTO ENTRENAMIENTO EN LA ESTRATEGIA Y TACTICA NAVAL	COMANDANTE	5KMW	FOLVID	F.V	14 Sep 2004
74	27 Ago 2004	POR SU EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS	COMANDANTE	5KMW	FOLVID	F.V	27 Ago 2004
75	03 Ago 2004	SINCERIDAD SENTIDO DE PERTENENCIA Y FRANQUEZA PARA CON LA INSTITUCION	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	490	03 Ago 2004
76	16 Jun 2004	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO COMO AYUDANTE	COMANDANTE	BENSB	OFICIO	001	16 Jun 2004

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO *S3*

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		DEL MAESTRO DE ARMAS					
77	04 Jun 2004	POR HABER SIDO SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE DENTRO DE SUS COMPAÑIAS	COMANDANTE	BENSB	ORDIA	056	04 Jun 2004
78	21 May 2004	POR HABER OBTENIDO PROMEDIO ACADEMICO SUPERIOR O IGUAL A 9.00	COMANDANTE	BENSB	ORDIA	049	21 May 2004
79	06 Mar 2004	POR LA EXCELENTE PLANEACION Y EJECUCION SEGURIDAD	DIRECTOR (A)	DENSB	ORDIA	010	06 Mar 2004
80	02 Mar 2004	POR SU PROFESIONALISMO CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO CONTROL DE PERSONAL A CARGO EXCELENTE APOYO RESPONSABILIDAD INICIATIVA Y SENTIDO DE COLABORACION	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	026	02 Mar 2004
81	24 Dic 2003	POR SU PARTICIPACION EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE OPERACIONES 153	COMANDANTE	5KMW	FOLVID	F.V	24 Dic 2003
82	07 Nov 2003	POR SU SOLIDARIDAD COORDIALIDAD SINCERIDAD Y AYUDA A COMPAÑEROS SUBALTERNOS Y SUPERIORES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	120	07 Nov 2003
83	27 Ago 2003	POR SU SINCERIDAD SOLIDARIDAD Y AYUDA A COMPAÑEROS Y A SUBALTERNOS Y SUPERVISORES SIENDO SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE DE LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	066	27 Ago 2003
84	13 Ago 2003	POR LOS EXCELENTES RESULTADOS TIPO FINANCIERO Y FISCAL	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	092	13 Ago 2003
85	11 Ago 2003	POR LOS EXCELENTES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA ORDEN DE OPERACIONES N° 121	COMANDANTE	CGFSUCA	ORDIA	090	11 Ago 2003
86	30 Jul 2003	EXCELENTE PRESENTACION DE LA UNIDAD A LAS ATENCIONES RECIBIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO CON MOTIVO DE LA VISITA EN COMISION SEGUNDA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES A LA GUARNICION	JEFE	JONAV	ORDIA	083	30 Jul 2003
87	30 Jul 2003	POR HABER OBTENIDO PRIMER PUESTO A NIVEL SEMANA DEPORTIVA	COMANDANTE	FNC	ORDIA	083	30 Jul 2003
88	26 May 2003	POR SU SOLIDARIDAD CORDIALIDAD SINCERIDAD Y AYUDA A SUS COMPAÑEROS SUBALTERNOS DENTRO Y SUPERIORES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	057	26 May 2003
89	25 Abr 2003	POR SU EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION INICIATIVA SUPERVISION EN TRABAJOS Y EJECUCION DE LOS MISMOS EN CADA DEPARTAMENTO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	041	25 Abr 2003
90	14 Mar 2003	POR EL ESPIRITU DE SUPERACION INICIATIVA SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	024	14 Mar 2003
91	12 Feb 2003	POR SU EXCELENTE PROFESIONALISMO EN EJERCICIO DE OPERACIONES DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	080	12 Feb 2003
92	24 Dic 2002	PO HABER SIDO SELECCIONADO COMO LA FIGURA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2002	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	177	24 Dic 2002
93	18 Nov 2002	POR LA EXCELENTE PLANEACION ORGANIZACION DISPOSICION Y ESPIRITU DE CUERPO EN ALISTAMIENTO DE LA COMIDA FORMAL CON LAS AUTORIDADES DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	152	18 Nov 2002
94	01 Nov 2002	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO DEL CARGO ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	142	01 Nov 2002
95	30 Sep 2002	POR EL EXCELENTE PREOCUPACION SENTIDO DE PERTENENCIA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	125	30 Sep 2002
96	13 Sep 2002	POR SU EXCELENTE PARTICIPACION EN LA INTERDICCION MARITIMA DESARROLLADA EN EL AREA GENERAL DE CABOS CORRIENTES	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	647	13 Sep 2002
97	30 Ago 2002	POR SU EXCELENTE PARTICIPACION DE LA UNIDAD EN EL DESARROLLO DE OPERACION TUMACO III	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	118	30 Ago 2002
98	25 Ago 2002	EXCELENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL INICIATIVA DISPOSICION Y ENTUSIASMO EN LA EJECUCION DE LA OPERACION DE BOMBARDEO DE TROPA DE INFANTERIA DE MARINA	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	718	25 Ago 2002
99	09 Ago 2002	POR EL EXCELENTE PROFESIONALISMO ALISTAMIENTO UNIDAD	COMANDANTE	FNC	ORDIA	114	09 Ago 2002
100	05 Ago 2002	POR LA EXCELENTE MUESTRA DE DISCIPLINA PROFESIONALISMO ARROJO Y AMOR POR LA INSTITUCION	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	111	05 Ago 2002
101	30 Jul 2002	POR HABERLE SIDO IMPUESTA A LA UNIDAD MEDALLA MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	108	30 Jul 2002
102	27 Jul 2002	POR EL EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES RESPONSABILIDADES Y DEDICCION	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	539	27 Jul 2002
103	26 Jul 2002	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN OPERACION UNITAS XLIII FASE PACIFICO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	107	26 Jul 2002

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO *S3*

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
104	31 May 2002	POR LA EXCELENTE PLANEACION ORGANIZACION DISPOSICION Y ESPIRITU DE CUERPO EN EL ALISTAMIENTO DEL ALMUERZO FORMAL PARA LAS AUTORIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE PACIFICO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	081	31 May 2002
105	07 May 2002	POR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADICIONALES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	073	07 May 2002
106	26 Abr 2002	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO PORFESIONALISMO Y DISPONIBILIDAD DEMOSTRADO EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LA CEREMONIA DE ANIVERSARIO DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	108	26 Abr 2002
107	23 Abr 2002	POR SU EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION EN RENDIMIENTO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	064	23 Abr 2002
108	15 Abr 2002	POR EL EXCELENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD ESPIRITU DE CUERPO	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	249	15 Abr 2002
109	22 Feb 2002	POR SU EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION EN EL RENDIMIENTO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO AL HABER SIDO SELECCIONADO MEJOR TRIPULANTE DEL MES DE FEBRERO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	035	22 Feb 2002
110	15 Feb 2002	POR EL EXCELENTE TRABAJO DE ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD CON MIRA RELEVO DEL COMANDO DE LA FLOTILLA	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	127	15 Feb 2002
111	06 Dic 2001	POR SU ESPIRITU DE CUERPO EN ALISTAMIENTO DEL ALMUERZO DE COMPAÑEROS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	185	06 Dic 2001
112	14 Sep 2001	POR EL EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION EN EL RENDIMIENTO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO AL HABER SIDO SELECCIONADO COMO MEJOR TRIPULANTE	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	133	14 Sep 2001
113	24 Ago 2001	POR SU EXCELENTE PREAPRACION PROFESIONAL EN EXPERIENCIA EN LAS TAREAS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	122	24 Mar 2001
114	14 Ago 2001	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y GRAN PERICIA DEMSOTRADA DURANTE LA EJECUCION DEL EJERCICIO DE DESEMBARQUE ANFIBIO DESARROLLADO CON LA MARINA DE LOS EEUU	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	117	14 Ago 2001
115	10 Ago 2001	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEMOSTRADO EN LA PREPARACION DE LA COMIDA FORMAL PARA LOS COMANDANTES DE LAS UNIDADES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	115	10 Ago 2001
116	19 Jul 2001	POR SU SOLIDARIDAD CORDIALIDAD SINCERIDAD Y AYUDA A SUS COMPAÑEROS SUBALTERNOS Y SUPERIORES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	102	19 Jul 2001
117	05 Jul 2001	POR SU EXCELENTE DEDICACION Y CONSAGRACION AL TRABAJO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN LA ACERTADA COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION CONJUNTA TSUNAMI	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	092	05 Jul 2001
118	20 Jun 2001	POR SU EXCLEENTE CAPACIDAD PARA SUPERAR LAS DIFERENCIAS Y OPTIMIZAR LA PRESENTACION DE LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	084	20 Jun 2001
119	13 Jun 2001	POR SU DEDICACION Y CONSAGRACION AL TRABAJO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DURANTE LA PARTICIPACION EN LA ESCOLTA E INSPECCION DE LA MOTONAVE LINA MARIA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	080	13 Jun 2001
120	13 Jun 2001	POR SU DEDICACION Y CONSAGRACION AL TRABAJO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LLEVANDO ACERTADA EJECUCION Y COORDINACION DE LA OPERACION EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	080	13 Jun 2001
121	21 May 2001	POR EL EXCELENTE ALISTAMIENTO COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA ASI COMO SU FLEXIBILIDAD Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS REQUERIDAS PARA EL ALMUERZO FORMAL A BORDO EN HONOR DEL SR CALM RICARDO PULIDO OZUNA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	065	21 May 2001
122	18 May 2001	POR SU EXCELENTE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA APLICACION DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL COMANDO CONTROL Y COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LA OPERACION DEMOCRACIA EN LA POBLACION BOCAS DE PEPE	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	064	18 May 2001
123	17 May 2001	POR SU DEDICACION Y CONSAGRACION AL TRABAJO PUESTO DE MANIFIESTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN LA	COMANDANTE	FNP	OFICIO	063	17 May 2001

GRADO S3

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
124	16 May 2001	ACERTADA COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DIGNIDAD POR SU SOBRESALIENTE ACTUACION EN LA EJECUCION DE LA OPERACION DIGNIDAD DESARROLLADA EN EL AREA DEL BAJO NAYA CONTRA LOS GRUPOS ILEGALES DE AUTODEFENSAS	JEFE	JONAV	ORDIA	062Ç	16 May 2001
125	15 May 2001	POR SU EXCELENTES RESULTADOS OBTENIDOS EN LA OPERACION DIGNIDAD 2001	COMANDANTE	5KMW	OFICIO	160	15 May 2001
126	26 Mar 2001	POR SU EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO Y DEDICACION PUESTO DE MANIFIESTO EN SU DESTACADA LABOR PARA LA FUMIGACION DE LA UNIDAD .	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	036	26 Mar 2001
127	26 Mar 2001	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEMOSTRADOS EN LOS EXCELENTES RESULTADOS DE LA VISITA Y ALMUERZO DEL SEÑOR CNFA A LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	036	26 Mar 2001
128	07 Mar 2001	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DEMOSTRADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OROPER NR 018	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	027	07 Mar 2001
129	06 Mar 2001	POR SU EXCELENTE PREPARACION PROFESIONAL EN EL ACERTADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VISITA Y REGISTRO A 14 PESQUEROS EN EL AREA GENERAL DE CESYP	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	026	06 Mar 2001
130	05 Mar 2001	POR SU EXCELENTE PLANEAMIENTO , ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL ALMUERZO FORMAL CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR CCESYP	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	025	05 Mar 2001

GRADO MA

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
131	29 Nov 2000	POR SU ESPIRITU DE SUPERACION PUESTO DE MANIFIESTO EN EL EXELENTE ESTADO DE LOS CAMAROTES DE OFICIALES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	183	29 Nov 2000
132	25 Oct 2000	POR DEDICACION Y CONSAGRACION AL TRABAJO PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN SU ESMERADO APOYO PARA CON LA FUEZA NAVAL DEL PACIFICO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	161	25 Oct 2000
133	18 Oct 2000	POR SU EXCELENTE PREPARACION PROFESIONAL DEMOSTRADA EN LA UTILIZACION DE LA EXPERENCIA EN LAS TAREAS ASIGNADAS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	157	18 Oct 2000
134	17 Sep 2000	POR SU ESFUERZO ESPIRITU DE CUERPO Y COLABORACION EN LA RECEPCION OFRECIDA POR EL COMANDANTE DEL GRUPO TAREA 138.4 CON LA PRESENCIA DE LA EMBAJADORA DEL PERU Y LAS AUTORIDADES MILITARES	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	147	17 Sep 2000
135	25 Jul 2000	POR SU MANIFIESTO EN EL EXELENTE DESARROLLO DEL ALMUERZO FORMAL PRESIDIDO POR EL SEÑOR CFNA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	125	25 Jul 2000
136	22 Jul 2000	POR SU EXCELENTE ALISTAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA REVISTA DE AUDITORIA	SEGUNDO COMANDANTE	5KMW	FOLVID	FV	22 Jul 2000
137	07 Jul 2000	POR SU PREPARACION PROFESIONAL EN LA UTILIZACION EN LA UTILIZACION DE SU EXPERENCIA EN LAS TAREAS ASIGNADAS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	114	07 Jul 2000
138	06 Jul 2000	POR HABER SIDO SELECCIONADO MEJOR TRIPULANTE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DE LA UNIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	113	06 Jul 2000
139	25 Feb 2000	POR HABER SIDO SELECCIONADO MEJOR TRIPULANTE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	040	25 Feb 2000
140	19 Ene 2000	POR SU ESFUERZO , ESPIRITU DE CUERPO Y COLABORACION PUESTO DE MANIFIESTO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA CENA DE NAVIDAD	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	013	19 Ene 2000
141	14 Dic 1999	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO , INTERES Y DEDICACION DEMOSTRADOS DURANTE LOS TRABAJOS DE ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA CEREMONIA DE RELEVO DEL SR CFNA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	214	14 Dic 1999
142	15 Oct 1999	POR SU COMPROMETIMIENTO PROFESIONAL DEMOSTRADO EN EL ALISTAMIENTO DE LA UNIDAD CON MIRAS AL RELEVO DE COMANDO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	176	15 Oct 1999

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

GRADO *MA*

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
143	24 Sep 1999	POR SUS EXELENTES RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LOS EJERCICIOS DE ENTRENAMIENTO DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 1999	COMANDANTE	FSUFA	ORDIA	121	24 Sep 1999
144	15 Sep 1999	POR SU DESEMPEÑO EN EL CARGO PRINCIPAL DURANTE EL ENTRENAMIENTO COMO GRUPO DE TAREA EL 6 DE SEPTIEMBRE	COMANDANTE	FNA	ORDIA	073	15 Sep 1999
145	03 Sep 1999	POR SU PREPARACION PROFESIONAL EN LA UTILIZACION DE SU EXPERIENCIA EN LAS TAREAS ASIGNADAS AL LOGRAR EXCELENTES RESULTADOS EN LOS DIFERENTES EJERCICIOS PROGRAMADOS EN LA OPERACION UNITAS	COMANDANTE	FNA	ORDIA	146	03 Sep 1999
146	24 Ago 1999	POR SU PULCRITUD,DECORO, ACTITUD EN SU IMAGEN PERSONAL Y EXCELENTE PRESENTACION EN LAS DIVISIONES EN LA PASADA INSPECCION ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL	COMANDANTE	FSUFA	ORDIA	139	24 Ago 1999
147	31 Jul 1999	POR SU DEDICACION, ESFUERZO Y PREOCUPACION DESARROLLADA PARA EL AISLAMIENTO Y EJECUCION EN LOS EJERCICIOS DE LA OPERACION UNITAS	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	125	31 Jul 1999
148	02 Jun 1999	POR CONFORMAR LA SECCION DE HONORES DE MARINERIA QUE INTEGRO CALLE DE HONOR CON MOTIVO XI CUMBRE PRESIDENCIAL ANDINA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	095	02 Jun 1999
149	25 May 1999	POR SU EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION EN EL RENDIMIENTO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE SU DEPARTAMENTO AL HABER SIDO SELECCIONADO COMO EL MEJOR TRIPULANTE DEL MES DE MAYO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	089	25 May 1999
150	19 May 1999	POR EXCELENTE DESEMPEÑO Y PROFESIONALISMO DEMOSTRADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA OPERACION MORRO CASTLE	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	085	19 May 1999
151	19 May 1999	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y PREOCUPACION POR MEJORAR LA PRESENTACION DE SUS DEPENDENCIAS Y EQUIPOS , DEMOSTRADO DURANTE LA VISITA DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL Y EL SR VICEMINISTRO DE DEFENSA EL PASADO 01 DE MAYO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	085	19 May 1999
152	14 May 1999	POR SU EXCELENTE PLANEAMIENTO Y LOS RESULTADOS QUE OBTUVO DURANTE LA VISITA A LA FNA , EN COMPAÑIA DEL SR MINISTRO DE DEFENSA	COMANDANTE	COARC	ORDIA	083	14 May 1999
153	12 May 1999	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO PRINCIPAL DEMOSTRADO EN LOS EXCELENTES RESULTADOS DE LOS DIFERENTES EJERCICIOS EN LA OPERACION MORRO CASTLE	COMANDANTE	FNA	ORDIA	081	12 May 1999
154	06 May 1999	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y PARTICIPACION EN LOS EJERCICIOS REALIZADOS EN LA OPERACION CASTILLO DEL MORRO	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	077	06 May 1999
155	06 May 1999	POR SU PARTICIPACION EN LOS EJERCICIOS DE ENTRENAMIENTO PARA LA UNIDAD LA HABILIDAD PROFESIONAL COMPROMISO Y DEDICACION DONDE LOS SEÑORES ALMIRANTES Y COMANDANTES ELOGIARON A LA UNIDAD	COMANDANTE	FSUFA	ORDIA	077	06 May 1999
156	04 Abr 1999	POR SU EXCELENTE LABOR DESARROLLADA EN EL AISLAMIENTO DE LA MAQUINARIA , DEPENDENCIAS,EQUIPOS, Y SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACION MORRO CASTLE	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	062	04 Abr 1999
157	03 Mar 1999	POR SU EXELENTE CAPACIDAD DE REACCION DEMOSTRADA EN LA EMERGENCIA DE LA EMPRESE VIKINGOS A/B DE LA MOTONAVE BONITA	COMANDANTE	5KMW	ORDIA	042	03 Mar 1999
158	14 May 1998	POR SU EXCELENTE PRESENTACION DURANTE LA CEREMONIA DE INCORPORACION DEL ARC QUITASUEÑO	DIRECTOR (A)	DENSB	ORDIA	070	14 May 1998
159	24 Abr 1998	POR LA SOBRESALIENTE CEREMONIA MILITAR REALIZADA EL PASADO 03 DE ABRIL, MOTIVO ENTREGA DE ARMAS Y JURAMENTO DE BANDERA	DIRECTOR (A)	DENSB	ORDIA	061	24 Abr 1998
160	25 Mar 1998	POR SU ESPIRITU DE COLABORACION Y AMOR A LA INSTITUCION PUESTO DE MANIFIESTO AL DONAR UNOS LIBROS A LA BIBLIOTECA DE LA ENSB	COMANDANTE	BENSB	ORDIA	051	25 Mar 1998
161	25 Mar 1998	POR SU DISPONIBILIDAD , CONSAGRACION Y DESEOS DE ACERTAR, DEMOSTRADOS EL PASADO 08 DE MARZO EN LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL CONGRESO Y EN LA CUAL PARTICIPARON COMO APOYO LA SEGUNDA BRIGADA	DIRECTOR (A)	DENSB	ORDIA	044	25 Mar 1998

GRADO MA

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
162	03 Mar 1998	DEL EJERCITO ENCOMENDADASPOR SU DISPONIBILIDAD ,CONSAGRACION AL TRABAJO,TRATO CON EL PERSONAL CIVIL Y CONTROL DE LAS TAREAS ASIGNADAS CON LA MISION	DIRECTOR (A)	BENSB	ORDIA	032	03 Mar 1998
163	13 Feb 1998	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE LA DOTACION AL PERSONAL DE ASPIRANTES A GRUMETES CURSO NO.124	DIRECTOR (A)	BENSB	ORDIA	024	13 Feb 1998
164	09 Feb 1998	POR SU CONSAGRACION AL TRABAJO E INICIATIVAS Y DESEOS DE SUPERACION PUESTO DE MANIFIESTO DURANTE EL AISLAMIENTO Y PRESENTACION EN LAS PASADAS DIVISIONES DE PERSONAL PRESIDIDAS POR EL SR. DENSB	COMANDANTE	BENSB	ORDIA	022	09 Feb 1998

FELICITACIONES POR GRADO

Grado	Total	164
SJ	9	
S1	37	
S2	24	
S3	60	
MA	34	

FELICITACIONES POR AÑO

Año	Total	164
1998	7	
1999	17	
2000	10	
2001	20	
2002	19	
2003	11	
2004	10	
2005	6	
2006	12	
2007	3	
2009	1	
2010	16	
2011	9	
2012	7	
2013	4	
2014	3	
2015	4	
2016	4	
2018	1	

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
SJ	30/06/18	ANOTACION DE MERITO	Cumplimiento de objetivos propuestos	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS EL EVALUADO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
SJ	29/06/18	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	EN EL PRESENTE LAPSO EVALUABLE. POR SU EMPLEO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DISPONIBLES SE DESTACA POR EL ESFUERZO POR MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD, PUESTA DE MANIFIESTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DEL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD, LOGRANDO DISMINUIR NOTABLEMENTE LOS NIVELES DE AUSENTISMO Y RETARDOS EN GENERAL DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO.L
SJ	30/04/18	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	POR SU MEJORAMIENTO DE PROCESOS PUESTO DE MANIFIESTO EN LA PERMANENTE ENTREGA, DEDICACIÓN Y COMPROMISO DEL CLUB, CONLLEVANDO A RESULTADOS COMO LA CREACIÓN DE LA BODEGA VIRTUAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MEDIANTE LA CUAL SE PERMITE UN CONTROL MÁS ESTRICTO DE LOS INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, LO CUAL REDUNDA EN BENEFICIO DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.
SJ	15/03/18	ANOTACION DE MERITO	CONDICIONES PROFESIONALES	POR SU MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO DEMOSTRADO DURANTE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE FEBRERO COMO LO FUERON LAS FIESTAS DEL CARNAVAL Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR TERCEROS EN LAS INSTALACIONES DEL CURSO, SU RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN ASÍ COMO LA EXIGENCIA AL PERSONAL SUBALTERNO, PERMITIERON QUE SE DESARROLLARAN LOS EVENTOS SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.
SJ	28/02/18	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PROFESIONALES	POR SU CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO EVIDENCIADOS EN LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CIERRE DE LA TEMPORADA VACACIONAL DURANTE EL MES DE ENERO Y ESPECIALMENTE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DE BARRANQUILLA EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018.
SJ	01/02/18	ANOTACION DE MERITO	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, EL SUBOFICIAL EJECUTA DE MANERA MUY EFICIENTE Y MINUCIOSA SUS LABORES, EN UN SUBOFICIAL RESPONSABLE QUE EXIGE A SUS SUBALTERNOS EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN, CUMPLIENDO ASÍ SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO.
SJ	20/12/17	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU DESEMPEÑO EN EL CARGO, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO LO CUAL SE PUSO DE MANIFIESTO EN LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL PARA EL MONTAJE, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIENSTAS NOVEMBRINAS Y DÍA DEL AFILIADO EN EL CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES LAS CUALES REALIZARON LOS DÍAS 12 DE NOVIEMBRE Y 07 DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
SJ	31/10/17	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO EN EL PERIODO EL SUBOFICIAL SE DESTACÓ POR EL EXCELENTE TRABAJO EN EQUIPO Y LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS Y MEDIOS DISPONIBLES, DEMOSTRADO DURANTE EL ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
SJ	06/10/17	ANOTACION DE MERITO	CONDICIONES PERSONALES	EVENTOS PROGRAMADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AMOR Y AMISTAD Y DÍA DEL NIÑO, LLEVADOS A CABO EL 16 DE SEPTIEMBRE SU LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS Y DE SATISFACCIÓN ESPERADOS POR LA ENTIDAD.
SJ	31/08/17	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y COLABORACIÓN DEMOSTRADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, EN LAS FIESTAS DE AMOR Y AMISTAD EN LA CUAL SE DESTACÓ POR SU INICIATIVA Y RESPONSABILIDAD COMO SUBOFICIAL DE SERVICIO.
SJ	29/06/16	ANOTACION DE MERITO	Cumplimiento de objetivos propuestos	POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, MOSTRANDO DISPOSICIÓN Y ACTITUD PARA EL SERVICIO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS REALIZADOS DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL ENEL MES DE JULIO, GENERANDO CON SU GESTIÓN REPORTES DE SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS AFILIADOS POR LA CALIDAD Y CAMBIOS FAVORABLES EN EL SERVICIO.
SJ	29/06/16	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS, EN UN 100% CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS AL INICIO DEL LAPSO.
SJ	30/04/16	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	ETICA MILITAR	POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARIAS Y DÍA DE LAS MADRES REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.
SJ	22/04/16	ANOTACION DE MERITO	ETICA MILITAR	POR SU RESPETO A LA CONDICIÓN MILITAR, PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE MILITAR PUESTO DE MANIFIESTO DURANTE SU ASISTENCIA A LA CEREMONIA DE ASCENSO DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES E IMPOSICIÓN DE MEDALLAS DE TIEMPO DE SERVICIO REALIZADA EN EL CAMPO DE PARADAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016, SU COMPORTAMIENTO EN ACTOS PÚBLICOS
SJ	29/02/16	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PROFESIONALES	POR SU SUBORDINACIÓN, SUJECCIÓN, DEPENDENCIA Y OBEDIENCIA ALMANDO SUPERIOR, PUESTO DE MANIIFESTO EN TODAS LAS TAREAS Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL EVALUADO POR LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DURANTE EL PRESENTE MES.
SJ	28/10/15	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE EN EL CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016, SU PROFESIONALISMO Y LIDERAZGO PERMITIÓ QUE ESTE EVENTO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN LLEVARA A CABO CON TOTAL ÉXITO.
SJ	30/06/15	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y TAREAS ASIGNADAS COMO AYUDANTE DEL COMANDO CGFSUCA, EN EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS, CONTRIBUYENDO ASÍ AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN ASIGNADA.
				POR SU CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, PUESTO DE MANIFIESTO EN SU PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DURANTE LA VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL A LA ISLA DE SAN ANDRÉS ENTRE LOS DÍAS 1,2,3,4 Y 5 DE ABRIL/15.

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
SJ	30/04/15	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL EXCELENTE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TODAS LAS TAREAS ASIGNADAS A SU CARGO ASÍ COMO EL APOYO PERMANENTE A TODOS LOS MIEMBROS DEL CUARTEL GENENERAL DE CESYP.
SJ	28/02/15	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, EL DESEMPEÑO DEL SUBOFICIAL JEFE ES DECIDIDO Y CUIDADOSO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LE ENCOMIENDAN, DA EJEMPLO DE CONSAGRACIÓN Y CONTROL, SIEMPRE DISPUESTO A COLABORAR DESINTERESADAMENTE, DEMOSTRADO EN EL EXCELENTE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TODAS LAS TAREAS ASIGNADAS A SU CARGO ASÍ COMO EL APOYO PERMANENTE A TODOS LOS MIEMBROS DEL CUARTEL GENERAL CESYP.
S1	31/10/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR SU DESEMPEÑO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS MESES SE DESTACÓ POR SU GUÍA PERMANNETE AL PERSONAL BAJO SU MANDO Y EL ASESORAMIENTO AL JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DE LA JINA.
S1	24/09/14	ANOTACION DE MERITO	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU HABILIDAD PARA ELABORAR APRECIACIONES DE SITUACIÓN, POR SU OPORTUNIDAD Y ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS A CONTRATACIÓN ESTATAL, PUESTO DE MANIFIESTO EN LAS APRECIACIONES REALIZADAS AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE LOGRÓ ORIENTAR EN FORMA CLARA Y OPORTUNA.
S1	29/08/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR SU APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, IMPLEMENTADAS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS SUPERVISORES Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONTRACTUALES.
S1	30/06/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PROFESIONALES	EN EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN RAZON A SU FORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, LO CUAL REDUNDA EN BENEFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL.
S1	30/04/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	EL EVALUADO SE DESTACA POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, DEMOSTRADO EN EL AVANCE POSITIVO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL.
S1	28/02/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU CAPACIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPO, SE DESTACÓ POR SU CONSTANTE APOYO AL PERSONAL PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS Y ORDENES, DEMOSTRANDO UN BUEN GRADO DE COMRPOMISO.
S1	28/02/14	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	EL EVALUADO DEMUSTRA ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO Y COMPROMISO PARA EL DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO TÉCNICO EN CONTRATOS, EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ETAPA PRECONTRATACIÓN Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS.
S1	30/12/13	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PROFESIONALES	EL EVALUADO DEMUESTRA ESMERO, PREOCUPACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADO O RECIBIDO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL PERMITIENDO SUMINISTRAR EN FORMA OPORTUNA Y PRECISA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR EL MANDO.
S1	30/08/13	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	EL EVALUADO DEMUESTRA INTERÉS Y RESPONSABILIDADES EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CONTRIBUYENDO DE FORMA IMPORTANTE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN.

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
S1	25/02/13	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	ETICA MILITAR	POR SU HONRADEZ Y RECTITUD EN EL MANEJO DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN.
S1	15/12/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	EL EVALUADO SE DESTACÓ EN EL PERÍODO POR SU CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EXCELENTE PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS Y LA EXCELENTE DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN.
S1	25/10/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ MISMO EL MANEJO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, LOS CUAALES FUERON FUNDAMENTALES PARA LOGRAR CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOL
S1	25/09/12	ANOTACION DE MERITO	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DEMOSTRADO COMO INSPECTOR EN LA REALIZACIÓN DE LA REVISTA FORMAL Y DE EVALUACIÓN REALIZADA AL ARC CARTAGENA DE INDIAS.
S1	28/06/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	EL EVALUADO SE DESTACÓ EN EL PERIODO POR EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ MISMO EL MANEJO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, LOS CUALES FUERON FUNDAMENTALES PARA LOGRAR CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA COMPROMETER LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA FLOTILLLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE.
S1	15/06/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	EL EVALUADO SE DESTACÓ EN EL PERÍODO POR EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASÍ MISMO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, LOS CUALES FUERON FUNDAMENTALES PARA LOGRAR CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
S1	25/05/12	ANOTACION DE MERITO	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR LA EXCELENTE ORGANIZACIÓN, PULCRITUD Y VERACIDAD CON QUE LLEVA LOS CUADROS ESTADÍSTICOS Y DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA FSUCA, DEMOSTRANDO UN ALTO COMPROMIETIMIENTO CON LA UNIDAD.
S1	25/04/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	EL EVALUADO SE DESTACÓ EN EL PERÍODO POR SU CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EXCELENTE PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS Y LA EXCELENTE DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN.
S1	28/02/12	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL, ESPÍRITU DE CUERPO PUESTO DE MANIFIESTO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE COMPRAS DE LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE.
S1	30/11/11	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA PRESERVAR LOS BIENES DE LA UNIDAD, EMPLEANDO CONTROLES PARA PREVENIR LOS RIESGOS Y DESVIACIÓN DE RECURSOS, REFLEJADO EN LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INFENTARIOS DE LA UNIDAD, EFECTUANDO UN SEGUIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO DE BAJA DE LOS ELEMENTOS GARANTIZANDO SU CUSTODIA MEDIANTE EL ALMACENAMIENTO EN BODEGA.
S1	28/03/11	ANOTACION DE MERITO	CONDICIONES PERSONALES	POR SU PROACTIVIDAD, DISPOSICIÓN HACIA LA COLABORACIÓN E INICIATIVA, PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD QUE SE ENCONTRABA ALMACENADA EN EL ALMACEN N.2 ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	FACTOR	INDICADOR	OBSERVACION
S1	26/01/11	ANOTACION DE MERITO	COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	POR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES PARA PROTEGER LOS BIENES DE LA UNIDAD, APLICANDO CONTROLES PARA PREVENIR LOS RIESGOS Y DESVIACIÓN DE RECURSOS, REFLEJADO EN EL SANEAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LA UNIDAD, EFECTUANDO UN SEGUIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO DE BAJA DE LOS ELEMENTOS GARANTIZANDO SU CUSTODIA MEDIANTE EL AMACENAMIENTO EN BODEGA HASTA LA ENTREGA FINAL A DISPOSICIÓN DEL BN1.
S2	30/06/10	ANOTACION DE MERITO	Cumplimiento de objetivos propuestos	EL EVALUADO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE LAPSO EVALUABLE.
S2	25/12/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN FUNCIONES ADICIONALES O ENCARGOS, DEMOSTRADO EN EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD, EN LA CUAL SIEMPRE SE CONTÓ CON LA COLABORACIÓN INCONDICIONAL EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.
S2	30/11/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	EL EVALUADO SE DESTACA POR SU INICIATIVA, COLABAORACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL RELEVO DEL SEÑOR CMW OBTENIENDO LOS MEJORES RESULTADOS EN EL DESARROLLO DEL MISMO.
S2	30/10/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PERSONALES	EL EVALUADO SE DESTACA POR SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA UNIDAD, PUESTOS DE MANIFIESTO EN LA PLANEACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD.
S2	30/09/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	EL EVALUADO DEMUESTRA ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO Y COMPROMISO PARA EL DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA, ES DE RESALTAR SU DEDICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES.
S2	30/08/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	CONDICIONES PROFESIONALES	EL DESEMPEÑO DEL SUBOFICIAL ES EXCELENTE SE DESTACA POR SU ESPÍRITU DE SUPERACIÓN, INTERÉS Y DEDICACIÓN AL TRABAJO DEMOSTRADO EN SUS EXCELENTES CUALIDADES PROFESIONALES DENTRO DE SU ESPECIALIDAD.
S2	30/07/09	CONCEPTO POSITIVO DE LA AUTORIDAD EVALUADORA	EXCELENTE DESEMPEÑO CARGO	EL EVALUADO DEMUESTRA EXCELENTE ESPÍRITU DE CUERPO EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL MANDO CUMPLIÉNDOLAS DE MANERA EFICAZ Y SOBRESALIENTE.

VI. INFORMACION JURIDICA

SANCIONES

GRA	CORRECTIVO	MOTIVO	DIAS	FECHA FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN								

SANCIONES (ULTIMOS 5 AÑOS)

GRA	CORRECTIVO	MOTIVO	DIAS	FECHA FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN								

SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS

GRADO	FALTA Y/O DELITO	SENTENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO SUSPENSION CLASE	FUNDAMENTO SUSPENSION NUMEROFECHA	ACTO ADMINSITRATIVO CLASE	ACTO ADMINSITRATIVO NUMEROFECHA

NO LE FIGURAN

SEPARACIONES

GRA.	FALTA Y/O DELITO	FECHA	FECHA TEI	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

INVESTIGACIONES DE PROCESOS

GRADO	FECHA PROCESO	TIPO PROCESO	FECHA HECHOS	RESULTADO	LUGAR HECHOS

NO LE FIGURAN

ANOTACIONES NEGATIVAS

NO LE FIGURAN

ASPECTOS JURIDICOS

EXPEDIENTE	TIPO	EVENTO - DECISION	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA

NO LE REGISTRA

VII. INFORMACION AUSENCIAS LABORALES

PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

GRADO	NOVEDAD	OBSERVACIONES	ESTIMULO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

AUSENCIAS LABORALES

GRA	CLASE AUSENCIA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINO	DIAS	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
SJ	EXCUSA DE SERVICIO	HERIDA MUSLO, PACIENTE SUFRE HERIDA	24 Jul 2019	28 Jul 2019	5	EXC-SERV	34044	24 Jul 2019
SJ	EXCUSA DE SERVICIO	R509 FIEBRE, NO ESPECIFICADA	15 Jul 2019	17 Jul 2019	3	EXC-SERV	33927	15 Jul 2019
SJ	EXCUSA DE SERVICIO	DIAGNOSTICO K591, DIARREA FUNCIONAL	23 Nov 2016	23 Nov 2016	1	EXC-SERV	110160	23 Nov 2016

VACACIONES

GRADO	SIGLA	FECHA INICIO	DIAS	TERMINO	FECHA PRESENTAC	Tipo Modif Vacac	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERC	FECHA
MA	BNL01	27 Oct 1999	30	27 Nov 1999	24 Nov 1999	Disfrutados	CPRES	2510	25 Oct 1999
S3	BNL01	16 Nov 2000	30	15 Dic 2000		Disfrutados	LIBRO	161120	16 Nov 2000
S3	BNL01	20 Sep 2001	20	11 Oct 2001	10 Oct 2001	Disfrutados	OFICIO	0654	16 Oct 2001
S3	5KMW	17 Dic 2002	30	15 Ene 2003		Disfrutados	LIBRO	171220	17 Dic 2002
S3	5KMW	03 Jul 2003	30	02 Ago 2003	02 Ago 2003	Disfrutados	FOLVID	030720	03 Jul 2003
S3	BNL01	12 Nov 2003	5	16 Nov 2003		Disfrutados	LIBRO	121120	12 Nov 2003
S3	5KMW	01 Dic 2003	30	31 Dic 2003		Disfrutados	OAP-ARC	427	20 Nov 2003
S3	5KMW	01 Mar 2004	30	31 Mar 2004		Disfrutados	OAP-ARC	067	12 Feb 2004
S3	5KMW	01 Mar 2005	30	31 Mar 2005	18 Abr 2005	Disfrutados	OAP-ARC	068	28 Ene 2005
S2	5KMW	01 Nov 2006	15	16 Nov 2006		Disfrutados	OAP-ARC	546	18 Oct 2006

VACACIONES

GRADO	SIGLA	FECHA INICIO	DIAS	TERMINO	FECHA PRESENTAC	Tipo Modif Vacac	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERC	FECHA
S2	5KMW	01 May 2007	30	31 May 2007		Disfrutados	OAP-ARC	181	30 Mar 2007
S2	5KMW	12 Dic 2007	30	11 Ene 2008		Disfrutados	FOLVID	121220	12 Dic 2007
S2	5KMW	01 Mar 2008	30	31 Mar 2008		Disfrutados	OAP-ARC	047	07 Feb 2008
S2	5KMW	15 Dic 2008	30	14 Ene 2009		Disfrutados	FOLVID	151220	15 Dic 2008
S2	EGUT	01 Nov 2009	30	01 Dic 2009		Disfrutados	OAP-ARC	549	30 Oct 2009
S2	5KMW	01 Dic 2009	12	13 Dic 2009		Disfrutados	FOLVID	011220	01 Dic 2009
S1	EGUT	03 Dic 2010	30	31 Dic 2010	19 Ene 2010	Disfrutados	OAP-ARC	670	02 Dic 2010
S1	5KMW	01 Dic 2011	30	31 Dic 2011	06 Ene 2012	Disfrutados	OAP-ARC	770	11 Nov 2011
S1	FNC	17 Dic 2012	30	16 Ene 2013		Disfrutados	FOLVID	171220	17 Dic 2012
S1	JINAV	02 Sep 2013	30	01 Oct 2013	05 Oct 2013	Disfrutados	OAP-ARC	480	08 Ago 2013
S1	JINAV	02 Ene 2014	30	31 Ene 2014	31 Ene 2014	Disfrutados	OAP-ARC	1011	23 Dic 2013
SJ	SECAR	06 Ago 2015	15	20 Ago 2015	20 Ago 2015	Disfrutados	OAP-ARC	0599	30 Jun 2015
SJ	SECAR	01 Dic 2015	30	30 Dic 2015	31 Dic 2015	Disfrutados	OAP-ARC	1017	30 Oct 2015
SJ	SECAR	10 Dic 2016	30	08 Ene 2017		Disfrutados	OAP-ARC	0992	08 Nov 2016
SJ	SECAR	20 Dic 2017	30	18 Ene 2018	08 Ene 2018	Disfrutados	OAP-ARC	1205	17 Nov 2017
SJ	SECAR	15 Nov 2018	30	14 Dic 2018	17 Dic 2018	Disfrutados	OAP-ARC	1324	26 Oct 2018
SJ	JEDHU	31 Jul 2019	30	29 Ago 2019	29 Ago 2019	Disfrutados	SEÑAL	201904	31 Jul 2019
S3	5KMW	15 Oct 2006	15	30 Oct 2006		Disfrutados	CERTIF	180920	18 Sep 2019

VIII. INFORMACION BENEFICIOS LABORALES

RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CONCEPTO	FECHA FISCAL	(%)	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
POR MATRIMONIO	08 Nov 2003	30	OAP-ARC	003	28 Ene 2004
POR NACIMIENTO HIJO (A)	17 Mar 2004	5	OAP-ARC	059	08 Jun 2004
POR DIVORCIO	28 May 2010	30	OAP-ARC	149	28 Mar 2011
POR NACIMIENTO HIJO (A)	03 Ago 2013	4	OAP-ARC	898	08 Nov 2013
POR MATRIMONIO	27 Sep 2013	30	OAP-ARC	1357	24 Oct 2019

RECONOCIMIENTO DE PRIMAS

NOMBRE	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
PRIMA DE ESPECIALISTA	23 Abr 1999	OAP-ARC	031	23 Abr 1999
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	13 Ene 2007	OAP-ARC	192	09 Abr 2007
BONIFICACION QUINTA JINETA DE BUENA CON	02 Jul 2011	OAP-ARC	475	01 Jul 2011
PRIMA DE INSTALACION	28 Nov 2014	OAP-ARC	1074	24 Dic 2014
PRIMA DE INSTALACION	07 Oct 2015	OAP-ARC	0062	29 Ene 2016
PRIMA DE INSTALACION	15 Jun 2019	OAP-ARC	1599	11 Dic 2019

BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA

PARENTESCO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	FECHA INICIO	(%)
HIJO(A)	DANIELA SOFIA BLANCO TURIZO	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE LA VICTORI,	3008055043	10 Feb 2011	50
COMPAÑERO(A)	ELIANA MARGARITA MONTES NAVARRO	BARRIO CHIPRE	0	24 Mar 2011	95

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SJ LA- LAA BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL

BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA

COMPAÑERO(A)	ELIANA MARGARITA MONTES NAVARRO	BARRIO CHIPRE	0	24 Mar 2011	95

SANIDAD

TIPO SALUD	MOTIVO SALUD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

JUNTAS MEDICAS

TIPO ACTA	NUMERO ACTA	FECHA NOTIFICACION	PORCENTAJE DISMINUCION LABORAL	RESTANTE	APTITUD SERVICIO

NO LE FIGURAN

MAYOR CARLOS ANDRES PEREZ PEREZ
JEFE DIVISION HOJAS DE VIDA

Elaboró
S2 JOHNATTAN CALEF GOMEZ YATE

Revisó
S2 GOMEZ YATE JOHNATTAN CALEF

Nro Control 1167955

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1027 DE 30 SEP 2019

Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares
a un suboficial de la Armada Nacional

EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

En uso de la facultad legal conferida en el numeral 7, literal b, artículo 7 de la Resolución Ministerial No. 0015 de 2002, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la Ley determinará el régimen especial de carrera para el personal de las Fuerzas Militares, que actualmente se encuentra contenido en el Decreto Ley 1790 de 2000.

Que el Decreto Ley 1790 de 2000 (modificado parcialmente por la Ley 1104 de 2006) en su artículo 99 indica que el retiro de las Fuerzas Militares, es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad.

Que el artículo 103 del Decreto Ley 1790 de 2000 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 del 13 de diciembre de 2006) establece: *"Los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares solo podrán ser retirados por llamamiento a calificar servicios, cuando hayan cumplido los requisitos para tener derecho a la asignación de retiro"*; dicho retiro, no es producto de una sanción disciplinaria sino la aplicación de la facultad ya mencionada.

Que conforme lo dispone el Decreto 0991 del 15 de mayo de 2015, al personal de oficiales y suboficiales, de las Fuerzas Militares, que sean retirados del servicio activo después de quince (15) años por "Llamamiento a Calificar Servicios", tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que se les pague una asignación mensual de retiro.

Que la atribución concedida por el artículo 103 del Decreto Ley 1790 de 2000, hace parte de las inherentes al ejercicio de poder jerárquico de mando y conducción de las Fuerzas Militares, cuyas autoridades deben disponer de poderes suficientes para sustituir personal, en la medida de las necesidades y conveniencias, con agilidad y efectividad, al personal superior y medio de las jerarquías militares.

Que la Armada Nacional es una Institución jerarquizada que se caracteriza por su estructura piramidal, lo que implica que deben ser retirados algunos de sus miembros, pues como bien claro resulta, todos no podrían permanecer en servicio activo y por consiguiente ascender hasta la cúspide de la Institución uniformada, circunstancia que sirve de fundamento constitucional para que sea el Presidente de la República, quien dirija la Fuerza Pública y disponga de ella, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

Que en este orden de ideas, la permanencia del personal uniformado, no depende solamente de una hoja de vida en donde no se advierta la existencia de antecedentes penales o disciplinarios en contra, ni de la revisión de conceptos obtenidos con anterioridad al retiro, sino cobra relevancia las necesidades de la Fuerza.

Que dentro de la estructura de la Armada Nacional, se debe respetar la jerarquía de los grados militares y la subordinación de los cargos establecidos para su dirección y mando, siendo necesario, la toma de decisiones respecto de la permanencia de los suboficiales en servicio activo, para garantizar los mecanismos de renovación dentro de la línea jerárquica institucional que por sobre todo busca garantizar la dinámica de la carrera de los uniformados en las Fuerzas Militares,

constituyéndose en una herramienta de relevo y permeabilización en pro del mejoramiento y excelencia institucional, circunstancia que conlleva necesariamente al retiro de algunos suboficiales de la Institución para garantizar la línea de mando y la jerarquía militar.

Que conforme a estos parámetros, el ordenamiento jurídico prevé unos procedimientos y causales para disponer el retiro del personal de suboficiales en servicio activo de las Fuerzas Militares, dispositivos legítimos y así definidos por la jurisprudencia constitucional, dado que se trata de un mecanismo democrático que permite la participación de otras personas en los grados superiores, a través del ascenso y promoción, para el logro de la renovación permanente de los cuadros de las Fuerzas Militares pues el retiro por medio del "llamamiento a calificar servicios", no se le adscriben los efectos propios del retiro genérico laboral sancionatorio, como la destitución, teniendo en cuenta que incluso puede volver a ser llamado al servicio activo.

Que aunado a lo anterior, las disposiciones mencionadas facultan al Gobierno Nacional para decidir el llamamiento a calificar servicios de los uniformados que cumplan con el requisito del tiempo de servicio exigido que garantiza el acceso a una asignación de retiro, puesto que solo se está dando aplicación a una norma positiva que prevé la situación específica del retiro del servicio por el cumplimiento del lapso en servicio activo, preestablecido por la Ley.

Que por el contrario, se trata de un procedimiento que le permite al Gobierno Nacional, reestructurar el poder jerárquico de mando y conducción de la Fuerza Pública, disponer de atribuciones jurídicas suficientes para sustituir a los mandos de diferentes niveles con celeridad, cuando así las necesidades y conveniencias lo recomienden.

Que la figura del "Retiro por Llamamiento a Calificar Servicios", ha sido objeto de estudio por parte del máximo órgano de la jurisdicción constitucional y quien conoce de manera exclusiva de los asuntos de constitucionalidad, cuyo análisis le confía la Carta Política y establece en su condición de intérprete autorizado, las reglas jurisprudenciales sobre el alcance de las normas contenidas en la Constitución.

Que conforme a lo indicado por la Honorable Corte Constitucional, en la Sentencia SU – 091 de fecha 25 de febrero de 2016, *"(…) **el retiro por llamamiento a calificar servicios es una herramienta con la que cuentan las instituciones de la Fuerza Pública para garantizar la renovación o el relevo del personal uniformado dentro de las escalas jerarquizadas propias de la institución y permitir con ello el ascenso y la promoción de otros funcionarios**, régimen especial dispuesto por mandato constitucional y desarrollado en los Decretos Ley 1790 (…) de 2000 (…). El presupuesto que da razón a la aplicación de esta causal tal y como se mencionó es haber cumplido un tiempo mínimo en la institución y tener derecho a la asignación de retiro (…)".* (Subrayado y negrilla son propias).

Así mismo, indicó la citada Corporación en la Sentencia SU – 091/16, que cuando el retiro se presenta por la causal señalada, dicho acto administrativo de retiro no requiere de motivación expresa, pues su motivación es extra textual y está contenida en la misma Ley y sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en ella, aunado a ello, mencionó: *"**1.** La aplicación de esta causal, implica el ejercicio de una atribución legal, que **conduce al cese de las funciones en el servicio activo del uniformado sin que este pierda el grado. Esto no significa sanción, despido ni exclusión deshonrosa de la institución**. **2.** Es una facultad del Gobierno Nacional (…), **una vez se ha cumplido con el tiempo mínimo de servicio para hacerse acreedor de una asignación de retiro** (…). **3.** Los uniformados retirados por esta causal **entran a disfrutar de una asignación de retiro** **(requisito sine quanon),** (…). (Derecho análogo a la pensión de vejez en el régimen general establecido en la Ley 100 de 1993). **4.** Este retiro **no es de carácter definitivo ni absoluto,** el uniformado pasa a ser miembro de la reserva activa de esta institución. Es decir, **existe la posibilidad de retornar nuevamente a la institución**, por medio de la figura denominada reincorporación o por el llamamiento especial al servicio, atendiendo a las necesidades institucionales. **5.** Es un **instrumento valioso de relevo generacional** dentro de la línea jerárquica institucional, en la que se pone término al servicio profesional de unos uniformados para permitir el ascenso y promoción de otros. **6.** Es una **forma normal de culminación de la carrera profesional** como uniformado de la institución y **permite la renovación generacional de la estructura jerárquica**. **7.** No se puede asemejar a formas de retiro con efectos sancionatorios u*

Continuación de la Resolución Comando Armada "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un suboficial de la Armada Nacional". ENC. SJLAA 73.582.257 BLANCO VELÁSQUEZ JULIO MIGUEL.

---

orientados al mejoramiento de terminación de la carrera (…) ***8.*** *Su aplicación tiene como único presupuesto el cumplimiento del tiempo de servicio requerido para tener acceso a una asignación de retiro. Con ello, sin importar la idoneidad y/o altas calidades profesionales para el desempeño de las funciones asignadas, quienes cumplan con tales requisitos podrán ser sujetos de dicha medida por parte de la Administración, en tanto con ello se garantiza la movilidad en la dinámica jerarquizada institucional y se desvirtúan condiciones propias no solo de un fuero de estabilidad, sino de reglamentaciones adicionales a las existentes que no son otra cosa que limitantes a la potestad legal y discrecional del nominador, por cuanto es normal que estos funcionarios cumplan con el buen servicio público".* (Subrayado y negrilla son propias).

Que según certificación de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Jefe de la División Administración de Personal de la Armada Nacional, el señor Suboficial Jefe BLANCO VELÁSQUEZ JULIO MIGUEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.582.257, cuenta con un tiempo de servicio superior a quince (15) años.

Que de conformidad con lo anterior se considera procedente retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares – Armada Nacional, al suboficial que se relaciona en el presente acto administrativo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares - Armada Nacional, en forma temporal con pase a la reserva, "Por Llamamiento a Calificar Servicios", al Suboficial Jefe BLANCO VELÁSQUEZ JULIO MIGUEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.582.257, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 literal a) numeral 3 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2016) y 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, en razón a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El Suboficial relacionado en el presente artículo, continuará dado de alta en la Tesorería Principal del Comando de la Armada Nacional, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 164 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTÍCULO 2°. - El Suboficial relacionado en el presente acto administrativo deberá realizarse los exámenes para retiro, los cuales son de carácter definitivo para todos los efectos legales, por lo tanto, deberán practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación, siendo de carácter obligatorio en todos los casos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1796 de 2000.

ARTÍCULO 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 30 SEP 2019

Almirante EVELIO ENRIQUE RAMÍREZ GÁFARO
Comandante Armada Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Uso Exclusivo para
Registro y Radicación

DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EXISTEN LOS PARAMETROS LEGALES Y SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES POR "LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS", DEL SIGUIENTE SUBOFICIAL:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAS VACS	FECHA INICIO VACS	FECHA TERMINO VACS	FECHA DE RETIRO	TIEMPO SERVICIO aa-mm-dd
SJLAA	BLANCO VELASQUEZ JULIO MIGUEL	-	-	-	COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	22-08-09

QUE EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LOS TRES (3) MESES DE ALTA CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 DEL DECRETO 1211 DE 1990.

QUE EL SEÑOR SUBOFICIAL MENCIONADO ANTERIORMENTE A LA FECHA NO HA CONTRAÍDO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DEL DECRETO LEY 1790 DE 2000, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1104 DE 2006.

QUE EL GRADO, APELLIDOS, NOMBRES Y CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SUBOFICIAL RELACIONADO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SON LOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Capitán de Navío JORGE LUIS GARCÍA DURÁN
Director de Personal Armada Nacional

Vo. Bo. CF LARA COGOLLO LUIS FERNANDO
Jefe División Administración de Personal

Elaboro: SM HUGO OSPINA
Jefe Control Suboficiales

ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO COMUNICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Proceso: Administración del Talento Humano		**Autoridad:** JEDHU
Código: ADMTTHH-FT-070-JEDHU-V02		**Rige a partir de:** 30/10/2015	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Puerto Carreño 01 Octubre 2019

En la fecha y atendiendo lo preceptuado en el artículo 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica de forma personal al Señor Julio Miguel Blanco Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.582.257, el contenido (acto administrativo) No. 1027, de fecha 30 (__) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual "Se retira del Servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial".

De igual forma la presente diligencia de comunicación se surtió permitiéndole al comunicado que leyera el acto administrativo y haciéndole entrega íntegra y gratuita del mismo e indicándole que contra éste no procede recurso alguno.

La presente diligencia se da por terminada una vez suscrita por todas y cada una de las partes que en ella intervinieron.

EL COMUNICADO:

SS Julio Blanco V. 73'582.257.

FIRMA Y POSFIRMA GRADO – NOMBRES Y APELLIDOS C.C.

Dirección Residencia Personal: Barrio Chipre MZ B Lote 17 Nº65-40

Correo Electrónico Personal: julio.blanco@armada.mil.co

No. Celular y/o No. Teléfono fijo: 3024668212.

NOTA: La información suministrada servirá como fundamento para trámites prestacionales, y para actualizar los datos personales en la base de datos (SIATH).

EL COMUNICADOR:

FIRMA Y POSFIRMA GRADO – NOMBRES Y APELLIDOS C.C.

CN. CARLOS EDUARDO SOLANO PRADA 91.287.562